



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

Relaciones de puestos de trabajo.—Corrección de errores al Decreto 237/2000, de 5 de diciembre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de Personal Funcionario y de Personal Laboral de la Consejería de Presidencia, se modifica su Estructura Orgánica y se modifica la Relación de Puestos de Personal Eventual de la Junta de Extremadura..... 12678

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Viñas. Anticipos.—Orden de 13 de diciembre de 2000, por la que se establecen las condiciones financieras para la concesión de anticipos mediante la formalización de operaciones de préstamo, sobre subvenciones concedidas para la reestructuración y reconversión del viñedo en la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 12679

Consejería de Sanidad y Consumo

Salud Mental. Subvenciones.—Orden de 11 de diciembre de 2000, por la que se regulan las subvenciones públicas para el año 2001 destinadas a Entidades Públicas y Privadas existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura que realicen programas de atención dirigidos a enfermos mentales 12680

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia

Adjudicación de destinos.—Orden de 18 de diciembre de 2000, por la que se da cumplimiento a la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, de 27 de octubre de 1999, recaída en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 251/99, promovido a instancias de D.ª Sacramento Rubio León 12688

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Concurso de traslado.—Corrección de errores a la Orden de 27 de noviembre de 2000, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso..... 12689

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.—Resolución de 18 de diciembre de 2000,

de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura para instrumentar con carácter urgente las acciones de control contra la encefalopatía espongiforme bovina (EEB)..... 12691

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 21 de diciembre de 2000, de la Dirección Territorial de Cáceres, de la Junta de Extremadura, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 448/2000, promovido contra la Junta de Extremadura por D. Dimas Padilla Gibello contra resoluciones sancionadoras por infracción de la normativa reguladora en materia de establecimientos públicos 12693

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 5 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006737-000000..... 12693

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Planeamiento.—Orden de 6 de marzo de 2000, por la que se aprueba definitivamente la Modificación 8/98 del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, consistente en cambio de uso, dotacional social-socio cultural a Residencial administrativo, del edificio denominado «Casa Hispano-Arabe», que conforma «La Plaza del Padre López»..... 12693

Planeamiento.—Orden de 18 de octubre de 2000, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, que tiene como finalidad la supresión del grado de protección estructural de la antigua Plaza de Toros, y la modificación de la ficha urbanística del A.P.D. 6, en la que se localiza el Baluarte de San Roque 12694

Normas subsidiarias.—Resolución de 27 de enero de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación

del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Albuquerque, que afecta al Sector del Tinte (Calle el Tinte y traseras Calle Dehesa)... 12695

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Centros Docentes Públicos.—Orden de 14 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de «Montellano» para el Centro Rural Agrupado de Garciaz 12696

Centros Docentes Públicos.—Orden de 14 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de «El Manantial» para el Centro Rural Agrupado de Escorial..... 12696

Tecnologías de la información y la comunicación.—Orden de 14 de diciembre de 2000, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a la Universidad de Extremadura 12696

Tecnologías de la información y la comunicación.—Orden de 14 de diciembre de 2000, por la que se hace pública la Composición del Jurado de la convocatoria del «I Premio a la Innovación en materia de Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma de Extremadura»..... 12697

Centros Docentes Públicos.—Orden de 18 de diciembre de 2000, por la que se dispone la apertura y puesta en funcionamiento de un nuevo centro docente público no universitario, titularidad de la Junta de Extremadura..... 12697

Educación. Becas.—Orden de 19 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la concesión de becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2000/2001, en la Comunidad Autónoma de Extremadura 12698

Idiomas. Ayudas.—Orden de 19 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas

para intercambios escolares entre Centros Educativos de nivel previo a la Universidad, sostenidos con Fondos Públicos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Centros Educativos del mismo nivel de países miembros de la Unión Europea para la formación y perfeccionamiento de otros idiomas oficiales..... 12722

Educación. Ayudas.—Orden de 19 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la segunda concesión de ayudas económicas individuales, correspondientes al tercer trimestre del 2000, para la participación en actividades de formación del profesorado..... 12724

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 628/2000, promovido por D.ª Luisa María Ambohades Herrero contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación..... 12726

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 626/2000, promovido por D.ª María José López Hernández contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación..... 12726

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 631/2000, promovido por D.ª María del Carmen Hernández Pérez de Villar contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación..... 12726

Consejería de Cultura

Consejo de la Juventud.—Orden de 11 de diciembre de 2000, por la que se nombra un vocal de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura..... 12727

Consejería de Trabajo

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución

de 24 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en expediente n.º 2.381/2000..... 12727

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en Expte n.º 2.315, 2.316, 2.317 y 2.318/2000..... 12727

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en expediente n.º 2.531/2000..... 12728

Universidad de Extremadura

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 14 de diciembre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se emplaza a interesados en el recurso Contencioso-Administrativo promovido por la Asociación General de Profesores Titulares de la Universidad de Extremadura..... 12728

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.—Resolución de 1 de diciembre de 2000, del Director Territorial de Cáceres de la Junta de Extremadura, sobre concesión de trámite de audiencia a D. José Dionisio Caro..... 12728

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Contratación.—Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la subasta: Aprovechamiento de madera de pinus pinaster en el monte «Dehesa del Guadiana», en el término municipal de Alía, Expte.: Sub 44/00..... 12729

Contratación.—Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anula la subasta: Aprovechamiento de madera de pinus pinaster en el monte «Lote del Medio», término municipal de Villasbuenas de Gata, Expte.: Sub 46/00 12729

Adjudicación.—Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «32.220 litros de Diflubenzurón 1, 5 UL». Expte.: PNSUM 42/2000 12729

Adjudicación.—Resolución de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Un camión cabina simple para lucha contra incendios forestales y un vehículo todo terreno para patrullaje». Expte.: Emergencia 2/2000 12729

Concurso.—Resolución de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, procedimiento abierto, «Servicio de Limpieza en las dependencias de la Finca La Orden» 12730

Concurso.—Resolución de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, procedimiento abierto «Transporte de personal a la Finca La Orden. Por lotes» 12731

Concurso.—Resolución de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, procedimiento abierto, «Gestión y Control de expedientes de las Medidas de Desarrollo Rural» 12732

Vías pecuarias.—Anuncio de 5 de diciembre de 2000, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Abadía 12733

Vías pecuarias.—Anuncio de 5 de diciembre de 2000, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Ahigal 12733

Vías pecuarias.—Anuncio de 5 de diciembre de 2000, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Mohedas de Granadilla 12733

Vías pecuarias.—Anuncio de 5 de diciembre de 2000, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Caminomorisco 12733

Vías pecuarias.—Anuncio de 5 de diciembre de 2000, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Pinofrankueado 12734

Vías pecuarias.—Anuncio de 5 de diciembre de 2000, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Torrecilla de Los Angeles 12734

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Adjudicación.—Anuncio de 28 de noviembre de 2000, por el que se hace pública la adjudicación de la obra O-08/2000: «Redacción de proyecto y ejecución de las obras acondicionamiento edificio antigua sede de Correos de Cáceres» 12734

Minas.—Anuncio de 11 de diciembre de 2000, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres n.º 9.978 12735

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Adjudicación.—Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en Aceuchal 12735

Información pública.—Anuncio de 29 de octubre de 1999, sobre fábrica de embutidos y salazones con sala de despiece. Situación: Ctra. de Segura a Fuentes de León. Promotor: Hacienda el Vedado, S.L., en Segura de León 12735

Información pública.—Anuncio de 29 de noviembre de 1999, sobre vivienda aislada. Situación: parcela n.º 95 Pol. n.º 8 del catastro de rústica. Promotor: D. Casimiro Hernández Castaño, en Montijo 12736

Información pública.—Anuncio de 2 de noviembre de 2000, sobre fábrica de clasificación y conservación de aceitunas. Situación: Polígono 12, parcelas 146, 147 y 148. Promotor: Sda. Coop. de 2.º grado «Aceitunera de Granadilla», en Guijo de Granadilla 12736

Información pública.—Anuncio de 13 de noviembre de 2000, sobre nave de exposición y almacén de materiales de construcción: Situación: Ctra. N-432, Badajoz-Granada, Km 70. Promotor: Almacenes Pedro Fernández, S.A., en Zafra..... 12736

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.—Resolución de 7 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del control de calidad de las obras de C.E.S.O. 8 UDS. en la localidad de Villanueva del Fresno..... 12737

Adjudicación.—Resolución de 7 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del control de calidad de las obras de C.E.S.O. 12 UDS. en la localidad de Solana de los Barros..... 12737

Subastas.—Resolución de 11 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la subasta para la contratación de las obras de construcción 3+0 UDS. en el C.P. Manuel Ordóñez Maestro, en Valdecaballeros..... 12737

Adjudicación.—Resolución de 12 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de calidad de las obras de I.E.S. (12+4+ADM 21), en la localidad de Valverde de Leganés..... 12738

Adjudicación.—Resolución de 12 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del control de calidad de las obras de C.E.S.O. 8 UDS., en la localidad de Berlanga..... 12738

Contratación.—Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la subasta del servicio de limpieza del I.E.S. «Universidad Laboral» de Cáceres..... 12739

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se ha-

ce pública la adjudicación del suministro «Adquisición de vestuario para el personal laboral de la Consejería de Obras Públicas y Turismo»..... 12739

Adjudicación.—Resolución de 11 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de Nueva Carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Pallares - Monesterio..... 12740

Adjudicación.—Resolución de 11 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de Nueva Carretera de unión de la Comarca de la Vera con el Valle del Jerte. Tramo I: P.K. 0+000 al 7+780..... 12740

Adjudicación.—Resolución de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de las obras de «Mejora del Abastecimiento de Agua a Eljas»..... 12741

Adjudicación.—Resolución de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de las obras de «Abastecimiento a Aldeanueva de la Vera»..... 12741

Universidad de Extremadura

Adjudicación.—Anuncio de 1 de diciembre de 2000, por el que se hace pública la adjudicación de concursos públicos de suministros..... 12742

Ayuntamiento de Monesterio

Normas subsidiarias.—Edicto de 28 de noviembre de 2000, sobre Modificación Puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 12742

Ayuntamiento de Brozas

Normas subsidiarias.—Anuncio de 27 de noviembre de 2000, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico..... 12742

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Urbanismo.—Anuncio de 14 de noviembre de 2000, sobre Estudio de Detalle de la zona industrial al lado de Imedexsa 12743

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

Becas.—Anuncio de 12 de diciembre de 2000, sobre bases para la concesión de una beca de «Estudio Histórico sobre Jarandilla» 12743

Ayuntamiento de Miajadas

Urbanismo.—Anuncio de 29 de noviembre de 2000, sobre aprobación inicial del Plan Parcial Sector 6..... 12743

Normas subsidiarias.—Anuncio de 11 de diciembre de 2000, sobre Modificación Puntual n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 12743

Ayuntamiento de Serradilla

Normas subsidiarias.—Edicto de 30 de noviembre de 2000, sobre aprobación inicial del proyecto para modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 12744

Federación Territorial Extremeña de Fútbol

Convocatoria.—Anuncio de 29 de noviembre de 2000, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General..... 12744

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores al Decreto 237/2000, de 5 de diciembre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de Personal Funcionario y de Personal Laboral de la Consejería de Presidencia, se modifica su Estructura Orgánica y se modifica la Relación de Puestos de Personal Eventual de la Junta de Extremadura.

Advertido error material en el Decreto 237/2000, de 5 de di-

ciembre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Presidencia, se modifica su Estructura Orgánica y se modifica la Relación de Puestos de Personal Eventual de la Junta de Extremadura, publicado en el D.O.E. n.º 145, de 14 de diciembre, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el ANEXO VII, relativo a la modificación de puestos de trabajo de personal eventual.

En la página 12356, en el puesto con número de control 5307, en la columna de «Nivel», donde dice: «18», debe decir: «20».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 13 de diciembre de 2000, por la que se establecen las condiciones financieras para la concesión de anticipos mediante la formalización de operaciones de préstamo, sobre subvenciones concedidas para la reestructuración y reconversión del viñedo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con fechas 25 de febrero y 3 de mayo de 2000, la Junta de Extremadura firmó con las Cajas de Ahorros Extremeñas y con Entidades Financieras operantes en nuestra Comunidad Autónoma, respectivamente, el Convenio de Financiación Integral para los sectores productivos y estratégicos de Extremadura, en aras, a potenciar y estimular, entre otros, la base productiva regional, recogiendo, además, en el mismo, la posibilidad de creación de nuevas líneas de financiación. (Estipulación Décima del Convenio: Modificación y ampliación de financiación).

Por ello, de conformidad con lo determinado en los párrafos anteriores,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Objeto.

Regular las condiciones financieras para la formalización de anticipos sobre las ayudas concedidas para la reestructuración y reconversión del viñedo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Real Decreto 1472/2000 y la Orden de 13 de septiembre de 2000 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Artículo 2.º—Beneficiarios.

Aquellos productores cuyos planes colectivos o individuales de reestructuración y reconversión del viñedo hayan sido aprobados por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Artículo 3.º—Condiciones Financieras de los anticipos.

La concesión de anticipos mediante la formalización de operaciones de préstamo se realizará atendiendo a las siguientes condiciones:

- Duración máxima: Hasta 5 años.
- Tipo de interés: El tipo de interés máximo a aplicar será la media de los últimos quince días de cotización del Euribor a 12 meses del mes anterior al de la publicación de esta Orden, más un margen de 1,5 puntos.

«Se entiende por Euribor, a estos efectos, el tipo de interés de

oferta del mercado interbancario del euro publicado en la pantalla EURIBOR01, o en su caso, la que la sustituya, de Reuters aproximadamente a las 11 horas de los días que se correspondan al período en cuestión@.

- Comisión de apertura y única: 0,5%.
- Liquidación de intereses: Trimestral.
- Garantía: Certificación de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, donde conste la aprobación del Plan de reestructuración y reconversión.

Artículo 4.º—Adhesión.

Podrán formalizar este tipo de operaciones aquellas Entidades Financieras adheridas al Convenio de Financiación Integral de 2000, que hubieran aportado recursos a la Vía E: Financiación privilegiada al Sector Agrario del Citado Convenio, así como, aquellas otras que estuvieran interesadas mediante la formalización del documento de adhesión que aparece en el anexo de esta Orden.

DISPOSICION FINAL:

PRIMERA: Se faculta a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria para adoptar aquellas medidas que se estimen convenientes para el mejor desarrollo y aplicación de la presente Orden.

SEGUNDA: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Merida, a 13 de diciembre de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

A N E X O

Relación de entidades financieras que han aportado recursos a la Vía E: financiación privilegiada al sector agrario, del Convenio de Financiación Integral de 2000.

- Banca Puyo.
- Banco Atlántico.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- Banco de Extremadura.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Espirito Santo.
- Banco Herrero.
- Banco Mapfre.
- Banco Popular.
- Banco Santander Central Hispano.
- Banco Zaragozano.

- Bankinter.
- Caixa Cataluña.
- Caja Badajoz.
- Caja Duero.
- Caja España.
- Caja Extremadura.
- Caja Madrid.
- Caja Rural de Almedralejo.
- Caja Rural de Extremadura.
- Caja Sur.
- El Monte.
- La Caixa.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 11 de diciembre de 2000, por la que se regulan las subvenciones públicas para el año 2001 destinadas a entidades públicas y privadas existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura que realicen programas de atención dirigidos a enfermos mentales.

El Plan de Salud Mental para Extremadura, aprobado el 3 de octubre de 1996, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura contempla entre sus objetivos generales la asistencia psiquiátrica organizada de acuerdo con los principios del modelo comunitario, en función de las áreas sanitarias, favoreciendo la descentralización, facilitando el acceso del usuario, coordinando las estructuras asistenciales de Salud Mental con el resto de dispositivos sanitarios y sociales, desarrollando una concepción integral de la asistencia en Salud Mental y promoviendo el aprovechamiento racional de los recursos.

Siguiendo el modelo comunitario de asistencia psiquiátrica, la participación de la comunidad se convierte en un pilar fundamental, siendo los servicios de Salud Mental más eficaces cuando existe participación de los miembros de la comunidad que cuando la organización es definida únicamente por los propios profesionales de la Salud Mental.

Por otra parte, el mismo Plan de Salud Mental establece la necesidad de actuaciones dirigidas a los denominados enfermos mentales crónicos, es decir, pacientes con trastornos psiquiátricos específicos, de larga duración y que presentan déficits en el funcionamiento psicosocial, como son las estructuras de rehabilitación, resocialización y reinserción.

El modelo de rehabilitación y reinserción psicosocial pretende recuperar o implantar las habilidades de tipo físico, emocional, social e

intelectual, que permitan al enfermo el desempeño de roles sociales valiosos y le mantengan en su entorno, viviendo, trabajando, aprendiendo y disfrutando de su ocio, en las mejores condiciones de normalización, calidad de vida y autonomía posible.

La rehabilitación y reinserción psicosocial persigue favorecer el mantenimiento en el entorno comunitario de las personas con enfermedades mentales crónicas en las mejores condiciones de normalización, autonomía, integración y calidad de vida. Pretende evitar la marginación y/o institucionalización de los que se encuentran en la comunidad y potenciar la integración de la población institucionalizada, así como la mejora de la calidad de vida de sus familiares.

El Plan de Salud Mental para Extremadura define los Centros de Rehabilitación Psicosocial como recurso específico diseñado para el desarrollo de actividades rehabilitadoras, así como el Club de Ocio y Tiempo Libre como recurso destinado al fomento del uso del tiempo libre en los aspectos formativos, recreativos, culturales, deportivos y de medio ambiente, concibiéndose como complemento a los Programas de Rehabilitación Psicosocial.

El mismo Plan de Salud Mental establece que todos los profesionales de Salud Mental deben estar en proceso permanente de formación, con vistas a proporcionar el mejor servicio posible a sus pacientes, así como reconoce que los servicios son más eficaces cuando existe participación de los miembros de la comunidad, es decir familiares de los pacientes, colectivos sociales y voluntariado, no sólo en la organización y gestión de los distintos servicios, sino también como destinatarios de la formación.

Por último, el Decreto 221/2000, de 24 de octubre, por el que se regula el régimen general aplicable a las subvenciones en materia de salud pública, asistencia sanitaria y consumo, en su Capítulo X, contempla las subvenciones destinadas a programas de atención dirigidos a Enfermos Mentales y desarrollados por entidades públicas y privadas.

Por lo anteriormente expuesto y a tenor del artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

ARTICULO 1.—La presente Orden tiene por objeto establecer las normas por las que ha de regirse el otorgamiento de subvenciones públicas para el año 2001 a entidades públicas y privadas legalmente existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de programas de atención dirigidos a enfermos mentales, incluyéndose las siguientes líneas de intervención:

- a) Centros de Rehabilitación Psicosocial para enfermos mentales crónicos.

Los Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) se definen como servicios diseñados para ofrecer a la población enferma mental crónica programas de entrenamiento destinados al fomento de las habilidades y competencias en el sujeto que le permitan vivir, aprender, relacionarse y trabajar en su medio en las mejores condiciones de normalización y calidad de vida posibles, con el fin último de potenciar su nivel de autonomía e integración social.

Los CRPS irán destinados a la atención de personas con enfermedad mental crónica, es decir, personas con una enfermedad mental grave de duración prolongada que, como consecuencia de la misma, encuentren dificultades para el pleno desarrollo de sus capacidades funcionales en aspectos básicos de su vida diaria.

Con carácter general y sin perjuicio de otros que se puedan establecer, ofrecerán los siguientes servicios básicos:

- Rehabilitación psicosocial de habilidades básicas para el aumento de la autonomía y el fomento de la integración social.
- Apoyo y asesoramiento a las familias.
- Seguimiento en la comunidad.

Los principios básicos del trabajo de rehabilitación son los siguientes:

- Búsqueda de la máxima integración y autonomía de cada individuo en el nivel que pueda alcanzar.
- Individualización en el proceso de atención.
- Búsqueda de contextos normalizados donde llevar a cabo las intervenciones, adecuándolas al máximo al ambiente donde se desenvuelve el usuario.
- Diseño metodológico de las intervenciones.

b) Centros de Ocio y Tiempo Libre para enfermos mentales crónicos.

El Centro de Ocio debe contribuir al aumento de la calidad de vida de las personas con discapacidades funcionales graves debidas a su enfermedad mental, a través de la realización de actividades recreativas y la promoción de la participación social y cultural, sin que ello suponga una duplicidad con respecto al trabajo de entrenamiento que pueda llevarse a cabo en esta área por parte del CRPS y una renuncia a la normalización e integración comunitaria de los pacientes atendidos.

Los usuarios de este tipo de Centros serán pacientes enfermos mentales crónicos que presenten dificultades para la integración en recursos normalizados, debido a su nivel de deterioro o que no se benefician mejor de la integración en dichos recursos.

La metodología de las actividades que se realicen se regirá por los mismos principios básicos que las realizadas en los CRPS, poniendo especial énfasis en la búsqueda de la participación de los usuarios.

c) Programas complementarios de atención psicosocial en Centros de Rehabilitación y Centros de Ocio.

Los servicios prestados en los CRPS y en los Centros de Ocio y Tiempo Libre son de carácter básico, independientemente de la ubicación de los mismos. Sin embargo, dichos centros tienen unas particularidades debidas a su proceso de puesta en marcha, disponibilidad de recursos o características del área de cobertura, que pueden determinar la necesidad de complementar los servicios mínimos ofrecidos con otros que, aprovechando los recursos existentes, traten de solucionar problemáticas específicas.

Por lo tanto, se puede complementar la oferta básica de los centros, con los siguientes programas:

- Programa estructurado de entrenamiento para el ocio.
- Desplazamiento de los profesionales a determinadas zonas de su área de cobertura.
- Oferta de servicios adicionales a los usuarios: transporte, comedor, etc.
- Programas de psicoeducación para pacientes y familiares, escuela de padres, grupos de autoayuda, etc.
- Programas básicos de rehabilitación en las áreas de: habilidades sociales, integración comunitaria y actividades de la vida diaria.
- Programas de atención destinados a otros colectivos.

Dado el carácter complementario de los programas o servicios citados o de cualquier otro que pudiera crearse en función de las necesidades de la población de referencia, será requisito imprescindible para su implantación, el mantenimiento de los criterios básicos y funcionamiento establecidos para el Centro donde vayan a desarrollarse.

d) Actuaciones de formación dirigidas a profesionales que intervienen en servicios de salud mental voluntarios y familiares de enfermos mentales.

ARTICULO 2.—Las subvenciones a otorgar tendrán como límite las cantidades que figuren en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001 destinadas a estos fines en la aplicación 18.03.412A 460 por importe de 28.000.000 Ptas. y en la aplicación 18.03.412A 489 por importe de 137.000.000 Ptas., financiando la Consejería de Sanidad y Consumo total o parcialmente los gastos ocasionados en la ejecución de los programas que se especifican en la presente Orden de Subvenciones.

ARTICULO 3.—No serán objeto de financiación aquellas actividades ejecutadas con anterioridad a la solicitud o que sean subvencionadas en más de un 70% por otros organismos, instituciones o entidades.

ARTICULO 4.—Las ayudas otorgadas con cargo a la presente Orden tendrán carácter de subvención y podrán concederse directamente o en el marco de Convenios de Colaboración en los términos que se expresan en el articulado de la presente Orden y en función de las disponibilidades presupuestarias.

ARTICULO 5.—El programa presentado podrá ser desarrollado hasta el 31 de diciembre del año 2001.

ARTICULO 6.—Serán criterios de distribución para el otorgamiento de subvenciones los siguientes:

- a) La adecuación del proyecto presentado al Plan de Salud Mental para Extremadura, así como a la planificación que se establezca en las áreas sanitarias.
- b) La adecuación al modelo comunitario de salud mental.
- c) Contar con profesionales cualificados para el desarrollo del programa.
- d) Participación de los afectados y sus familiares en el desarrollo del programa.
- e) Experiencia en el desarrollo de programas de atención a enfermos mentales.

ARTICULO 7.—La documentación a presentar para recibir subvenciones será, para cada programa:

- 1) Solicitud conforme al modelo Anexo I.
- 2) Programa a desarrollar según modelos:

- * Anexo II (Programa de Centro de Rehabilitación Psicosocial).
- * Anexo III (Programa de Centro de Ocio y Tiempo Libre).
- * Anexo IV (Programas Complementarios de Atención Psicosocial).
- * Anexo V (Programa de Formación en Salud Mental).

Los Programas deberán presentarse firmados por el representante legal de la entidad.

- 3) Presupuesto económico para el desarrollo del programa.
- 4) Declaración expresa responsable de que la Entidad está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, suscrita por el representante legal de la misma, en el caso de Entidades Privadas sin Fin de Lucro.
- 5) Fotocopias compulsadas de los Estatutos de la Entidad y C.I.F. de la misma, en el caso de Entidades Privadas sin Fin de Lucro.

ARTICULO 8.—Plazos y presentación de las solicitudes.

- 1) Las solicitudes de subvención podrán presentarse durante los 30 días naturales siguientes a la fecha de publicación de la presente Orden.
- 2) Las solicitudes de subvención y documentación se remitirán por duplicado, según modelos anexos, y serán presentadas en los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad y Consumo o en los Servicios Territoriales de la misma, en los Centros de Atención Administrativa, o bien remitidas a los mismos en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común.
- 3) Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, o los proyectos presentados no se ajustasen a los modelos de elaboración planteados y que se recogen como anexos a la presente Orden, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 15 días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su petición, previa la resolución contemplada en el Art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ARTICULO 9.—La concesión de subvenciones será resuelta por el titular de la Consejería de Sanidad y Consumo, a propuesta de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, en el plazo de tres meses desde la presentación de la solicitud. Caso de que en dicho plazo no recayera resolución expresa, se entenderá desestimada la misma.

ARTICULO 10.—Forma de pago de las subvenciones:

- 1) Recaída resolución favorable de subvención, se abonará el 50% de la misma una vez certificado el inicio de la actividad, y el 50% restante cuando se certifiquen gastos correspondientes al 30% inicial.
- 2) La Entidad se compromete a aportar, en el plazo de los 15 días siguientes a la recepción de los fondos, certificación acreditativa de haber registrado en su contabilidad el ingreso de su importe, con destino a la finalidad prevista.
- 3) Por otra parte, la Entidad, dentro de los 15 días siguientes a la finalización del programa subvencionado, deberá presentar ante la Consejería de Sanidad y Consumo, certificación pormenorizada y detallada de ingresos y gastos habidos en la ejecución del Programa subvencionado.
- 4) Las certificaciones que se aluden en los apartados anteriores deberán ser expedidas, en el caso de Entidades Públicas por el Secretario o Interventor de la misma, y en el caso de Entidades Privadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

5) La Entidad subvencionada deberá conservar los justificantes del gasto certificado a disposición de los servicios correspondientes de la Consejería de Sanidad y Consumo y de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

6) Las Entidades Privadas sin Fin de Lucro que perciban subvención no estarán obligadas a prestaciones de garantías por las cantidades que les sean anticipadas.

ARTICULO 11.—De los Convenios de Colaboración.

1) La firma de Convenios de Colaboración se realizará entre el Consejero de Sanidad y Consumo y el representante legal de la Entidad, a propuesta del Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, pudiendo ser solicitados y suscritos a lo largo de todo el año 2001.

2) Las Entidades deberán presentar:

a) Acuerdo de sus Organos de Gobierno por el que se aprueba suscribir el Convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo, así como autorización expresa al representante legal de la Entidad para la firma del mismo.

b) Descripción del programa a convenir, según modelos Anexos.

c) Presupuesto económico del programa a convenir.

d) Compromiso de la Entidad, firmada por el representante legal de la misma, a efectos de aportación de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención otorgada.

e) Declaración expresa responsable de que la Entidad está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, suscrita por el representante legal de la misma, en el caso de Entidades Privadas sin Fin de Lucro.

f) Fotocopias compulsadas de los Estatutos de la Entidad y CIF de la misma, en el caso de Entidades Privadas sin Fin de Lucro.

3) La forma de pago, justificación de gastos, vigencia del convenio, renovación y ampliaciones, serán reguladas en el articulado del mismo.

ARTICULO 12.—Todo el material técnico que sea elaborado por los recursos subvencionados a través de la presente Orden estará a disposición de la Consejería de Sanidad y Consumo.

ARTICULO 13.—La Consejería de Sanidad y Consumo podrá establecer Convenios con entidades de carácter formativo o laboral, tanto públicas como privadas que posibiliten la formación de estudiantes o profesionales, la realización de actividades de investigación o el ejercicio del voluntariado en los CRPS, debiendo aquéllos que sean

subvencionados a través de la presente Orden, atenerse a las instrucciones que desde la propia Consejería se les indique.

La realización de Convenios de este tipo por parte de la entidad gestora del CRPS que afecten al funcionamiento del Centro o impliquen el desempeño de determinadas actividades en sus instalaciones o por parte de los profesionales contratados, deberá ser objeto de autorización previa por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo.

ARTICULO 14.—En el supuesto de que los programas subvencionados o Convenios suscritos generasen a la entidad ingresos económicos como consecuencia de la venta de libros, material audiovisual, documentos o similares, o bien por el cobro de matrículas de cursos, congresos, etc. dichos ingresos se reinvertirán en las mismas áreas de actuación contempladas en los programas, previa autorización por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo.

ARTICULO 15.—La asistencia a los pacientes y sus familias a través de cualquiera de los programas subvencionados será gratuita.

ARTICULO 16.—Las entidades receptoras se comprometen a hacer público en todas sus actividades la circunstancia de contar con financiación de la Consejería de Sanidad y Consumo.

ARTICULO 17.—El incumplimiento por las entidades subvencionadas de las condiciones expresadas en esta norma o en las de superior rango, así como la duplicidad de subvenciones, constituirá causa determinante de revocación de la concedida por esta Consejería, debiendo procederse a su reintegro conforme a los trámites legales establecidos.

ARTICULO 18.—La Junta de Extremadura no tendrá ningún tipo de relación laboral, funcional ni administrativa con el personal contratado para la ejecución de las actividades subvencionadas mediante la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria para dictar cuantos actos sean necesarios para la aplicación y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de diciembre de 2000.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

ANEXO I**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROGRAMA DE ATENCIÓN A ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS.****RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN**

Entidad solicitante:
Fecha de entrada:
Expediente Número:

(Sello de entrada)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre completo: _____

CIF: _____

Domicilio: _____

C.P: _____

Población: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ FAX: _____ E-mail: _____

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Apellidos y nombre: _____

DNI: _____

Relación con la entidad: _____

3. PROGRAMA PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

- ☐ Centro de Rehabilitación Psicosocial para enfermos mentales crónicos.
- ☐ Centro de Ocio y Tiempo Libre para enfermos mentales crónicos.
- ☐ Programa Complementario de Atención Psicosocial.
- ☐ Programa de formación.

<u>Importe solicitado</u>	Coste total	Aportación de la entidad

4. CERTIFICO:

- a) Que todos los datos contenidos en esta Solicitud y los documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.

5. ME COMPROMETO A:

- a) Aceptar la supervisión y control de las actuaciones contenidas en el Proyecto subvencionado por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Remitir, igualmente, cualquier otro tipo de información o datos relacionados con la ejecución del programa subvencionado, que sean requeridos por la Consejería de Sanidad y Consumo durante el desarrollo del mismo o una vez finalizado.
- c) Redactar un informe completo de evaluación sobre el cumplimiento de los aspectos recogidos en el Programa ejecutado, que deberá ser remitido a la Consejería de Sanidad y Consumo durante el mes de enero del año siguiente a la concesión de la subvención.
- d) Propiciar la coordinación con los recursos sociales, sanitarios y comunitarios relevantes para el proceso de integración de los pacientes, favorecer la colaboración y apoyo al movimiento asociativo de familiares y pacientes y potenciar o promover actividades de concienciación y mejora de la imagen del enfermo mental.
- e) Colaborar en la formación y el asesoramiento a otros recursos de atención a enfermos mentales promovidos por la Consejería de Sanidad y Consumo, así como a participar en cuantas reuniones de coordinación se establezcan desde la misma.
- f) Ceder a favor de la Junta de Extremadura los derechos de los resultados obtenidos, en el caso de congresos, reuniones científicas, estudios o publicaciones.

En _____ a ____ de _____ de _____

Firma del representante de la Entidad
y sello de la misma

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO

A N E X O II

PROGRAMA DE ATENCION EN CENTRO DE REHABILITACION
PSICOSOCIAL PARA ENFERMOS MENTALES CRONICOS

El programa presentado deberá contener, al menos, los apartados que se recogen en el presente Anexo, siguiendo las condiciones e indicaciones que se incluyen en el mismo

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL PROGRAMA.

2. UBICACION Y CONTEXTO DE INTERVENCION.

Deben recogerse datos sobre el Centro (ubicación, titularidad, espacio, dependencias, etc.), el área de intervención y cobertura, los recursos comunitarios, sanitarios y sociales existentes, así como la coordinación que se establecerá con los mismos, en especial con el Centro de Ocio y Tiempo Libre de referencia, si existiera.

3. OBJETIVOS DEL CENTRO.

4. POBLACION DESTINATARIA.

Deberán concretarse los criterios de selección y exclusión, así como el número de plazas total que se ofertará, que será, al menos, de 60.

5. ACCESO DE PACIENTES AL CRPS.

Especificar el sistema de acceso de pacientes al Centro, sistema de derivación y gestión de la lista de espera.

El acceso se realizará, preferiblemente a través del servicio de Salud Mental de referencia, mediante informe de derivación completo.

Deberá remitirse, junto al presente programa, el modelo de informe de derivación a utilizar para el acceso de pacientes al Centro.

6. SISTEMA DE ACOGIDA DE PACIENTES.

Descripción del proceso de acogida: intervención inicial con la familia, asignación de profesional que actuará como tutor, período de adaptación al Centro, en su caso, etc.

7. EVALUACION INICIAL.

Indicar cómo será el proceso de evaluación del paciente, la participación de los distintos profesionales en dicho proceso, las áreas en que se llevará a cabo, así como la metodología utilizada.

8. PLAN INDIVIDUALIZADO DE REHABILITACION.

Para cada paciente usuario del CRPS se elaborará un Plan Individualizado de Rehabilitación, por lo que deberá especificarse la metodología, contenido y profesional responsable de su elaboración.

9. PROGRAMAS.

Los programas que se aplicarán en el Centro deben estar estructu-

rados, especificándose: requisitos de aplicación, objetivos que se pretenden, duración, contenido, niveles (en su caso), secuenciación de las sesiones y evaluación.

El CRPS deberá ofrecer programas de entrenamiento estructurados, de tipo individual o grupal en, al menos, las siguientes áreas:

- * Aspectos cognitivos básicos.
- * Actividades de la vida diaria.
- * Ejercicios motóricos y entrenamiento psicomotriz.
- * Habilidades de interacción social.
- * Psicoeducación del paciente.
- * Autocontrol.
- * Integración comunitaria.
- * Orientación e inserción laboral.
- * Intervención familiar.

Deberá elaborarse una guía de intervención para cada área, que será remitida a la Consejería de Sanidad y Consumo durante los tres meses siguientes a la concesión de la subvención.

10. SISTEMA DE SEGUIMIENTO.

Deberán concretarse los mecanismos que permitan, en coordinación con los recursos comunitarios, sanitarios y sociales, el apoyo y supervisión del paciente una vez alcanzados los objetivos marcados en su Plan Individualizado de Rehabilitación y por lo tanto la salida del Centro.

11. REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

Señalar el régimen de funcionamiento del Centro en lo referente a:

- * Horario para pacientes y familiares (garantizando la atención en horario de mañana y tarde, de lunes a viernes, excepto festivos y durante todo el año). En todo caso, se procurará que sea complementario al del Centro de Ocio de referencia, si existiera.
- * Organización interna del equipo de trabajo.
- * Derechos de los usuarios (garantías de su cumplimiento, confidencialidad de la información, etc.)
- * Sistema de participación de los pacientes y las familias en el funcionamiento del Centro.

12. RECURSOS HUMANOS.

Profesionales que trabajarán en el Centro (titulación, número, jornada laboral, etc.).

El CRPS deberá contar con la siguiente plantilla, mínima, a tiempo total:

- * Un Director Técnico (Psicólogo).
- * 2 Psicólogos.

- * 1 Terapeuta Ocupacional.
- * 1 Trabajador Social.
- * 2 Monitores de Rehabilitación.
- * 1 Auxiliar Administrativo/Recepcionista.

A N E X O I I I

PROGRAMA DE ATENCION EN CENTRO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA ENFERMOS MENTALES CRONICOS

El programa presentado deberá contener, al menos, los apartados que se recogen en el presente Anexo, siguiendo las condiciones e indicaciones que se recogen.

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL PROGRAMA.

2. UBICACION.

Deben recogerse datos sobre el Centro (ubicación, titularidad, espacio, dependencias, etc.), el área de intervención y cobertura, los recursos comunitarios, sanitarios y sociales existentes.

3. OBJETIVOS.

4. POBLACION DESTINATARIA Y SISTEMA DE ACCESO.

Se concretará el perfil de los pacientes a los que se destinen las actividades, así como la forma de acceso de los mismos al servicio.

5. METODOLOGIA.

Deberá reseñarse la metodología y los principios que regirán las actuaciones que se lleven a cabo y que, en cualquier caso, se atenderán a los principios ya especificados para los CRPS.

Será esencial señalar los mecanismos de coordinación que se establecerán con el CRPS de referencia, si existiera, con el fin de evitar la duplicidad en la oferta de servicios y actividades, así como el sistema de derivación de usuarios entre ambos recursos.

6. ACTIVIDADES.

7. REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

Se se señalará el horario de funcionamiento que, en cualquier caso, deberá ser complementario al establecido por el CRPS de referencia, si existiera.

Se indicarán expresamente los cauces y mecanismos establecidos para garantizar la participación de los pacientes y familiares.

8. RECURSOS HUMANOS.

Profesionales que trabajarán en el Centro: número, categoría profesional, funciones, horario, etc.

A N E X O I V

PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE ATENCION PSICOSOCIAL

El programa presentado deberá contener, al menos, los apartados que se recogen en el presente Anexo, siguiendo las condiciones e indicaciones que se recogen.

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL PROGRAMA.

Se aportarán los datos que se estimen convenientes y que justifiquen la necesidad de implantar el programa de atención.

2. UBICACION.

Se señalará la ubicación donde se desarrollará el programa, las dependencias que se utilizarán, así como el Centro de referencia (CRPS o Centro de Ocio y Tiempo Libre) donde se llevará a cabo.

3. OBJETIVOS.

4. METODOLOGIA.

Deberá reseñarse la metodología y los principios que regirán las actuaciones que se lleven a cabo y que, en cualquier caso, se atenderán a los principios ya especificados para el CRPS: Se indicarán los mecanismos de coordinación que se establecerán con los recursos sociales y sanitarios de la zona de referencia.

5. ACTIVIDADES.

Detallar el contenido del programa.

6. RECURSOS HUMANOS.

Especificar las personas que llevarán a cabo el programa, así como las funciones que desarrollarán. En caso de ser necesarios: número, categoría y funciones de los profesionales.

7. RECURSOS MATERIALES.

A N E X O V

PROGRAMA DE FORMACION EN SALUD MENTAL

El programa presentado deberá contener, al menos, los apartados que se recogen en el presente Anexo, siguiendo las condiciones e indicaciones que se recogen.

1. DENOMINACION DEL PROGRAMA.

2. DESTINATARIOS DE LA FORMACION.

3. OBJETIVOS.

4. CONTENIDOS.

Se detallarán los contenidos teóricos y prácticos, en su caso, de la formación.

5. TEMPORALIZACION.

Previsión del calendario de ejecución del programa presentado: preparación, convocatoria, inscripciones, realización, etc.

6. RECURSOS HUMANOS.

Recursos humanos necesarios, para la preparación, gestión del desarrollo del programa y ejecución del mismo.

7. RECURSOS MATERIALES.

Recursos materiales previstos: lugar de celebración, material formativo, material de apoyo, etc.

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 2000, por la que se da cumplimiento a la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, de 27 de octubre de 1999, recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 251/99, promovido a instancias de D.ª Sacramento Rubio León.

Dando cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, de 27 de octubre de 1999, recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 251/99, promovido a instancias de D.ª Sacramento Rubio León contra la Resolución de 27 de febrero de 1999 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación provisional de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, se procede a llevar a cabo los efectos estimatorios reconocidos en la citada sentencia, en el sentido de que se valore conforme al baremo establecido, por el Tribunal Unico, el período de tiempo que la recurrente estuvo trabajando como Encargada de Biblioteca.

Situados en el momento concreto a que el Juzgador refiere, se continúa el proceso selectivo practicándose las actuaciones oportunas de acuerdo con lo prescrito en las Bases de la Convocatoria, cuya conclusión arroja como resultado final, que la recurrente, D.ª Sacramento Rubio León, ha conseguido superar las pruebas selectivas para cubrir puestos vacantes del Grupo IV, Categoría Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas de personal laboral, convocadas por Orden de 15 julio

de 1997, debiendo ser incluida en la relación definitiva de aspirantes que han superado el mencionado proceso.

Presentada por la actora la documentación exigida en la Base Décima de la convocatoria y acreditados los requisitos exigidos en la misma, esta Consejería de Presidencia en virtud de las atribuciones que tiene conferidas

DISPONE

PRIMERO.—Incluir a D.ª Sacramento Rubio León, con D.N.I. 76.107.078, en la relación de aprobados que han superado el proceso selectivo convocado por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir puestos vacantes pertenecientes al Grupo IV, del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Categoría de Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas.

SEGUNDO.—Adjudicar a la interesada la plaza con n.º de control 13496, adscrita a la Dirección General de Patrimonio Cultural, ubicada en la localidad de Cáceres, de la Consejería de Cultura.

TERCERO.—Convocar a D.ª Sacramento Rubio en el lugar y día que a continuación se indica, para la formalización del correspondiente contrato de trabajo:

Día: 29 de diciembre de 2000.

Lugar: Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia. C/ Paseo de Roma, s/n. Mérida

CUARTO.—El contrato de trabajo tendrá como fecha de inicio el día 1 de enero del 2001 y sus efectos económicos y administrativos se computarán desde el día 1 de julio de 1999.

Contra la presente Orden, por agotar la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, bien, entablar directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde

el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 18 de diciembre de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Orden de 27 de noviembre de 2000, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.

Advertido error material en la Orden de 27 de noviembre de 2000, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso, publicado en el D.O.E. n.º 145, de 14 de diciembre, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el ANEXO I de la Orden de 27 de noviembre de 2000, donde se relacionan los puestos base de personal funcionario que se hallan vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la página 12384:

En los puestos con número de control 1732, 2312, 2315, 2316 y 2457:

En la columna de «C. Específico/Tipo», donde dice: «E1», debe decir: «E1/SC».

En la página 12408:

En el puesto con número de control 258:

En la columna de «C. Específico/Tipo», donde dice: «E1», debe decir: «E1/SC».

En la página 12412:

En los puestos con número de control 327 y 4949:

En la columna de «C. Específico/Tipo», donde dice: «C1», debe decir: «C1/DF».

En la página 12412:

En los puestos con número de control 1214 y 1232:

En la columna de «C. Específico/Tipo», donde dice: «E1», debe decir: «E1/SC».

Habiéndose detectado errores de aplicación informática en el Anexo I, en el que se reflejan las plazas objeto de concurso, seguidamente se detallan los puestos afectados y que modifican dicho Anexo I.

En la página 12390:

Excluir el puesto con n.º de control 5270, denominado Agente de Medio Ambiente.

En la página 12399:

Excluir el puesto con n.º de control 14307, denominado Auxiliar de Administración.

En la página 12419:

Excluir el puesto con n.º de control 9924, denominado Auxiliar de Administración.

En la página 12428:

Excluir los puestos con n.º de control 11846, 11860 y 11862, denominados Técnico/a Superior.

En la página 12429:

Excluir los puestos con n.º de control 11904 y 11911, denominados Auxiliar de Administración.

Asimismo, se procede a la inclusión en el referido Anexo I de los puestos que se relacionan en Anexo a esta Corrección de errores.

ANEXO									
CEN DIR	CÓDIGO N.CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR	NI	NIV.	C.ESPECÍFICO TIPO SUBCOC.	TP PR	GRUPO TITULACIÓN	REQUISITOS MÉRITOS ESPECIALIDAD/OTROS OBSERVACIONES
13 01	000000 14500	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN VALENCIA DE ALCÁNTARA		S	16	D.2 DR	N C	D	ESP.ADMINISTRACIÓN GENERAL
13 01	000000 14533	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES		S	14	E.2 DR	N C	E	ESP.AYUDANTE SERVICIOS GENERALES
13 03	000000 14582	TEC.SUPERIOR EN EDUCACIÓN FÍSICA PLASENCIA		S	22	A.1 DR	N C	A	ESP.EDUCACIÓN FÍSICA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura para instrumentar con carácter urgente las acciones de control contra la encefalopatía espongiforme bovina (EEB).

Habiéndose firmado el día 12 de diciembre de 2000 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura para instrumentar con carácter urgente las acciones de control contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 18 de diciembre de 2000.

La Secretaria General Técnica,
CASILDA GUTIERREZ PEREZ

A N E J O

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA INSTRUMENTAR CON CARACTER URGENTE LAS ACCIONES DE CONTROL CONTRA LA ENCEFALOPATIA ESPONGIFORME BOVINA (EEB)

En Madrid, a 12 de diciembre 2000.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Miguel Arias Cañete, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Y de otra, el Excelentísimo Sr. D. Eugenio Alvarez Gómez, Consejero

de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad y obligándose en los términos de este documento

EXPONEN

PRIMERO. Que, la Comunidad Autónoma de Extremadura ha asumido competencia exclusiva sobre agricultura y ganadería, de conformidad con lo previsto en su Estatuto de Autonomía, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 148.1.7 de la Constitución, y que al Estado le corresponde en esta materia la competencia exclusiva sobre las bases y la coordinación de la planificación general de la actividad económica, en virtud del artículo 149.1.13 de la Constitución.

SEGUNDO. Que, en el acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de diciembre de 2000, se determinan los criterios generales para la negociación y suscripción de Convenios de Colaboración Específicos con las Comunidades Autónomas, y otras medidas para instrumentar las acciones de lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina.

TERCERO. Que, para el control y completa erradicación de la EEB, es necesario realizar en el laboratorio oficial designado por la Comunidad Autónoma de Extremadura las pruebas analíticas de detección de la EEB a todos los bovinos de la Comunidad Autónoma de más de 30 meses que vayan al sacrificio especial de urgencia, a todos los bovinos que en la inspección ante mortem en el matadero presenten síntomas de enfermedad, a todos los bovinos de más de 30 meses muertos en granja o durante el transporte, así como a todos los bovinos de más de 30 meses sacrificados para su consumo, todo ello sin perjuicio de que la Comunidad Autónoma pueda incrementar los controles.

CUARTO. Que, dado el elevado número de muestras a analizar se considera necesario establecer unas bases de colaboración para la utilización compartida de instalación y de personal específicamente formado para la realización de los análisis de detección de la EEB, sin perjuicio de la cooperación y coordinación técnica entre ambas administraciones que se realizará de manera permanente por los Organos Competentes de la Secretaría General de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por ello las partes suscriben el presente convenio, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.—OBJETO.

El objeto del presente Convenio es el establecimiento de las bases generales de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura para instrumentar las acciones de control y prevención de la EEB mediante la utilización del test «prionic».

SEGUNDA.—ACTUACIONES DE LAS PARTES.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se compromete a las siguientes actuaciones, que realizará con el auxilio y colaboración de medio propio TRAGSA y su filial TRAGSATEC:

A. Suministrar por el procedimiento que acuerden las partes, al laboratorio designado por la Comunidad Autónoma, el reactivo para la realización del test de detección de la EEB conocido como «prionic», en número de reactivos que se acuerde en Conferencia Sectorial.

B. Formar al personal que vaya a realizar el diagnóstico de la EEB en la Comunidad Autónoma en el Centro de Formación que designe el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a tales efectos.

C. Llevar a cabo, a través del Centro Nacional de Referencia de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza y del Laboratorio Central de Veterinaria de Algete, la recepción y procesado de las muestras que reciba del laboratorio designado por la Comunidad Autónoma para, en su caso, la confirmación del diagnóstico mediante el procedimiento que a tal fin diseñe la Secretaría General de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en coordinación con la Comunidad Autónoma.

D. Financiar el 50% de los gastos derivados de la contratación de personal técnico específico para la realización de los tests de detección EEB hasta un máximo de 24.000.000 de pesetas, así como el mismo porcentaje de los costes para la realización de dichas pruebas correspondientes a material de laboratorio fungible e inventariable y a la toma de muestras, hasta un máximo de 14.346.162 de pesetas, sin perjuicio de otras posibles acciones o equipos que pueda implementar la Comunidad Autónoma al margen de este Convenio con similar finalidad.

La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a:

A. Realizar, a través del laboratorio designado, el diagnóstico rápido, preciso y eficaz de las muestras que se recepcionen siguiendo las prescripciones técnicas del mismo y a comunicar sus resultados a los Organos Competentes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

B. Indicar el personal técnico designado para la realización de los test de detección de la EEB, cofinanciado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en los términos señalados en este convenio.

C. Presentar la certificación de pago correspondiente al equipo material y personal técnico necesario para la realización de los test de detección de la EEB.

D. Enviar las muestras al Centro Nacional de Referencia de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza y/o al Laboratorio Central de Veterinaria para, en su caso, la confirmación del diagnóstico siguiendo el procedimiento convenido con la Secretaría General de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de acuerdo con la Comunidad Autónoma.

TERCERA.—FINANCIACION Y FORMA DE PAGO.

Por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se librarán los pagos de las actuaciones previstas en el apartado D) de la cláusula segunda, previa presentación por parte del Organo de la Comunidad Autónoma de la certificación correspondiente y se ingresarán en la C/C que corresponda.

CUARTA.—DURACION DEL CONVENIO.

El presente Convenio surtirá efectos desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2001.

QUINTA.—NATURALEZA.

El presente Convenio tiene la naturaleza administrativa y se encuentra entre los supuestos expresamente excluidos del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se determina en su artículo 3.1.c).

SEXTA.—REGIMEN JURIDICO.

Las cuestiones litigiosas a las que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del contenido del presente Convenio, serán resueltas por la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y en prueba de conformidad, así como de la debida constancia de cuanto queda convenido una y otra parte convenientes, firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y la fecha al comienzo indicados.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación,
MIGUEL ARIAS CAÑETE

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Dirección Territorial de Cáceres, de la Junta de Extremadura, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 448/2000, promovido contra la Junta de Extremadura por D. Dimas Padilla Gibello contra resoluciones sancionadoras por infracción de la normativa reguladora en materia de establecimientos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace público el Procedimiento Ordinario n.º 448/2000 promovido por D. Dimas Padilla Gibello contra la Junta de Extremadura, sobre resoluciones de la Consejería de Presidencia dictadas en expedientes 66/2000, 71/2000, 130/99, 58/2000, 134/99, 161/99, 169/99, 170/99, 184/99, 201/99, 207/99, 220/99, 227/99, 266/99, 304/99 y 322/99 imponiendo sanciones económicas por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el citado Procedimiento Ordinario, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
ANGEL CEPEDA HERNANDEZ

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMERCIO**

**RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006737-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, 8-B solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria, Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores:

Tipo 1. Relación de transformación: 132,000 / 45,000.

Tipo 1. Relación de transformación: 45,000 / 20,000.

Tipo 1. Relación de transformación: 20,000.

Tipo 1. Relación de transformación: 20,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 56540.

Emplazamiento: Abertura. Ejido del Callejón en Abertura.

Presupuesto en pesetas: 399.985.000.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006737-000000.

DECLARAR, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de diciembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO
Y TRANSPORTES**

ORDEN de 6 de marzo de 2000, por la que se aprueba definitivamente la Modificación 8/98 del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, consistente en cambio de uso, dotacional social-socio cultural a Residencial administrativo, del edificio denominado «Casa Hispano-Arabe», que conforma la «Plaza del Padre López».

Visto el expediente epigrafiado, en el que consta informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de su sesión de 27 de enero de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio. El dictamen de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 27 de enero de 2000, concluyó en el sentido de informar favorablemente la modificación epigrafiada.

En virtud de lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, y habiendo formado opinión favorable a la modificación expresada, esta Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación 8/98 del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, epigrafiada.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación. También puede interponerse contra esta Orden recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, en caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Mérida, 6 de marzo de 2000.

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ORDEN de 18 de octubre de 2000, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, que tiene como finalidad la supresión del grado de protección estructural de la antigua Plaza de Toros, y la modificación de la ficha urbanística del A.P.D. 6, en la que se localiza el Baluarte de San Roque.

Visto el expediente epigrafiado, en el que consta informe de la Co-

misión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de su sesión de 10 de octubre de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

El dictamen de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 10 de octubre de 2000, concluyó en el sentido de informar favorablemente la modificación epigrafiada.

En virtud de lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, esta Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, que tiene como finalidad la supresión del grado de protección estructural de la antigua Plaza de Toros, y la modificación de la ficha urbanística del A.P.D.-6, en la que se localiza el Baluarte de San Roque.

En Anexo se publica la nueva ficha urbanística del A.P.D.-6 resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

A N E X O

1.—Características del área.

— Identificación del área: APD-6.

— Situación urbana: Distrito: I.

Barriada: Conjunto de baluartes: fortificación Vauban.

- Localización gráfica: CR-1.
- Delimitación gráfica: CR-2.1, hojas núms. 65 S.3 y 64-N-1.
- Superficie estimada: 178.000 m².
- Estado actual:

Edificio de la Antigua Plaza de Toros en avanzado estado de deterioro. Edificio escolar en mal estado, así como las instalaciones deportivas existentes. Restaurándose los lienzos de muralla del Baluarte de San Roque y Puerta Pilar.

2.—Características del planeamiento.

- Figura a desarrollar: Plan Especial de Protección.
- Finalidad:

Reordenación del área contenida por los Baluartes de San Roque y Sta. María, con fines dotacionales y recreativos, respetando las edificaciones existentes e implantando nuevos usos culturales y deportivos en la Antigua Plaza de Toros y fosos inmediatos. Restauración integral de la fortificación conservada.

- Iniciativa de su formulación: Pública.
- Sistema de Actuación: Ejecución directa.
- Iniciación: I Cuatrienio.

3.—Características de ordenación.

- Condiciones de aprovechamiento: Edificabilidad ceñida a la edificación existente excepto aquellas pequeñas ampliaciones requeridas para la adecuada implantación de los usos previstos.

En cuanto al Baluarte de San Roque, la edificabilidad que posibilita la implantación y construcción de un Palacio de Congresos y Exposiciones.

- Condiciones de programación:

- * Baluarte de San Roque (Antigua Plaza de Toros): Equipo Social.
- * Baluarte de Santa María (C.P. Lope de Vega): Escolar (EGB).
- * Sup. mín. suelo parque deportivo: 12.750 m².
- * Se conservan los usos sanitarios, asistenciales y sociales existentes.
- * Sistema general de espacios libres en suelo restante.

- Condiciones de composición:

* En los edificios existentes, podrán realizarse las siguientes actuaciones: Renovación en C.P. Lope de Vega, Implantación de edificación para Palacio de Congresos y Exposiciones en Baluarte de San Roque (manteniendo las trazas y altura de los restos de la antigua Plaza de Toros), renovación en área deportiva y conservación en el resto, así como restauración de lienzos de muralla y, en su caso, rediseño del área ajardinada.

RESOLUCION de 27 de enero de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alburquerque, que afecta al Sector del Tinte (Calle el Tinte y traseras Calle Dehesa).

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 27 de enero de 2000, adoptó la siguiente resolución: Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alburquerque epigrafiada.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,

MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA

ORDEN de 14 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de «Montellano» para el Centro Rural Agrupado de Garciaz.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Colegio Rural Agrupado de Garciaz (Cáceres), código N.º: 10007941, se acordó proponer la denominación de «Montellano», para dicho Centro.

Y, visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE del 20 de febrero); la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; y, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

DISPONGO

Artículo Unico.—Aprobar la denominación específica de «Montellano» para el Colegio Rural Agrupado de Garciaz (Cáceres), código 10007941.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 14 de diciembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 14 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de «El Manantial» para el Centro Rural Agrupado de Escorial.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Colegio Rural Agrupado de Escorial (Cáceres), código N.º: 10008271, se acordó proponer la denominación de «El Manantial», para dicho Centro.

Y, visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE del 20 de febrero); la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; y, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

DISPONGO

Artículo Unico.—Aprobar la denominación específica de «El Manantial» para el Colegio Rural Agrupado de Escorial (Cáceres), código 10008271.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de diciembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 14 de diciembre de 2000, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a la Universidad de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 210/2000, de 10 de octubre (D.O.E n.º 120, de 17 de octubre), por la que se convocan ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a la Universidad de Extremadura;

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de programas ayudas para la realización de proyectos de aplicación de tecnologías de la información, destinados a la Universidad de Extremadura, a las siguientes personas:

Presidente:

— Ilmo. Sr. Director General de Sociedad de la Información: D. Carlos Castro Castro.

Vocales:

— Ilmo. Sr. Director General de Coordinación e Inspección: D. Jorge Valle Manzano.

— Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación: D. Angel Robina Blanco Morales.

— Sr. Jefe de Servicio de Política Científica y Tecnológica de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación: D. Angel Rodríguez del Rincón.

— Sr. Jefe de Servicio de Normativa de Nuevas Tecnologías de la Información de la Dirección General de Sociedad de la Información: D. Francisco Gómez Mayorga.

— Sr. Jefe de Servicio de Promoción y Coordinación de la Dirección General de Sociedad de la Información: D. Angel Jesús Rubio Hernández.

Secretaria:

— Sra. Jefa de Negociado de Administración General de la Dirección General de Sociedad de la Información: D.^a Isabel González Galán.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de diciembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 14 de diciembre de 2000, por la que se hace pública la composición del Jurado de la convocatoria del «I Premio a la Innovación en materia de Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma de Extremadura».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 19 de junio de 2000 (D.O.E n.º 88, de 29 de julio), por la que se convoca el «I Premio a la Innovación en materia de Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma de Extremadura»,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.

Nombrar como miembros del Jurado para la evaluación de las solicitudes presentadas a convocatoria del «I Premio a la Innovación en materia de Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma de Extremadura», a las siguientes personas:

Presidente:

— Ilmo. Sr. Director General de Sociedad de la Información: D. Carlos Castro Castro.

Vicepresidente:

— Ilmo. Sr. Director General de Telecomunicaciones y Redes: D. José Morales Bruque.

Vocales:

— D. Alberto Demetrio Arroyo.

— D. Francisco Núñez Jiménez.

— D. Juan Francisco García Casanova.

— D. Fernando González Olivares.

— D. José Antonio Agúndez García.

Secretaria:

— Sra. Jefa de Negociado de Administración General de la Dirección General de la Sociedad de la Información: D.^a Isabel González Galán.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de diciembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 18 de diciembre de 2000, por la que se dispone la apertura y puesta en funcionamiento de un nuevo centro docente público no universitario, titularidad de la Junta de Extremadura.

La necesidad de disponer de una Red de Centros suficientemente amplia y bien dotada que posibilite la igualdad de acceso al sistema educativo y en la que atender las necesidades de escolarización del alumnado de Educación Secundaria en las condiciones de calidad que la L.O.G.S.E. establece ha dado lugar al Decreto 233/2000, de 21 de noviembre, (D.O.E. n.º 138 de 28 de noviembre), por el que se crea el Instituto de Enseñanza Secundaria del Valle del Jerte, titularidad de la Junta de Extremadura, cuyo comienzo de actividades y enseñanzas a impartir se dispone mediante la presente Orden.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 233/2000, se autoriza al Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología para la adopción de las medidas de desarrollo y ejecución que se estimen necesarias.

En virtud del artículo 1.2 del Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, así como las facultades que me atribuye el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

DISPONGO

PRIMERO.—El Instituto de Educación Secundaria del Valle del Jerte (IES/10008499), con dependencias en Cabezuela del Valle y Navacóncejo, creado por el Decreto 233/2000, comienza a desarrollar sus actividades en el curso 2000/01.

SEGUNDO.—El nuevo Instituto implanta en el curso académico 2000/01 las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, primer y segundo ciclos.

TERCERO.—El nuevo Instituto del Valle del Jerte implantará en el curso 2001-2002 el 1.º y el 2.º curso del Bachillerato definido en el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, en las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales.

Los Ciclos Formativos a impartir se determinarán en el momento oportuno.

CUARTO.—La cobertura de los órganos unipersonales de gobierno del nuevo centro se efectuará conforme a las disposiciones del Real Decreto 83/1999, con el fin de garantizar su normal apertura y funcionamiento.

QUINTO.—La denominación específica del nuevo centro docente público creado por el Decreto 233/2000 se aprobará por el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología a propuesta del Consejo Escolar.

SEXTO.—Se autoriza al Secretario General de Educación para dictar las instrucciones que se consideren necesarias y adoptar las medidas oportunas que precise la apertura y funcionamiento del nuevo centro docente público.

Mérida, 18 de diciembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 19 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la concesión de becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2000/2001, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de agosto

de 2000, por la que se convocan becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2000/2001, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a tenor de lo dispuesto en su artículo 14, y a propuesta del Ilmo Sr. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

Artículo 1.º

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, para las dos modalidades contempladas en la Orden de 18 de agosto de 2000.

Artículo 2.º

Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II.

DISPOSICIONES FINALES

Primera:

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de diciembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I : SOLICITUDES CONCEDIDAS POR MODALIDADES**MODALIDAD A**

Nº EXP.	NOMBRE SOLICITANTE	LOCALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	PUN- TOS
6076	ANTONIO GARCIA MERINO	MALPARTIDA SERENA	286.000	10
6077	FCO JAVIER VIVAS BRAVO	LA GARROVILLA	286.000	10
6078	PEDRO MUÑOZ LIVIANO	RENA	286.000	10
6079	JOSÉ LUÍS CHAMIZO CHAMIZO	MAGACELA	286.000	10
6080	CRISTIAN ABELLAN BONILLA	CASTILBLANCO	286.000	9
6081	MIGUEL A. ARROYO GALLARDO	OBANDO	286.000	10
6082	LUIS MANCHA CABRERA	CRISTINA	286.000	9
6084	JOSÉ COLLADO CEREZO	LA NAVA DE SANTIAGO	286.000	10
6085	JUAN A. CAMACHO GONZALEZ	GUADALUPE	286.000	9
6086	DAVID BOTE CURADO	CORDOBILLA DE LACARA	286.000	10
6087	JUAN BARROSA SANCHEZ	CORDOBILLA DE LACARA	286.000	10
6088	ISMAEL DONOSO ALVAREZ	VALDEHORNILLOS	286.000	8
6140	HERMENEGILDO CAMACHO PARRA	LOS SANTOS MAIMONA	286.000	6,75
6141	JUAN FCO GARCIA SERRANO	MERIDA	286.000	10
6144	OSCAR J.MANSILLA SANCHEZ	PUEBLA DE ALCOCER	286.000	10
6145	FCO JOSÉ MARTINEZ DOMINGUEZ	LA ZARZA	286.000	10
6146	JOSE MANUEL MAYORAL JAVIER	MERIDA	286.000	10
6147	MIGUEL A. PECERO NAVARRO	FUENTE DEL MAESTRE	286.000	10
6148	ABEL QUINTERO GORDILLO	LOS SANTOS MAIMONA	286.000	10
6149	DAVID RENDON CONTRERAS	MERIDA	286.000	9
6150	MANUELA DE LA ROSA GALAN	TORREMEJIA	286.000	10
6151	Mª ANGELES ACEDO BLANCO	HORNACHOS	286.000	10
6153	ELENA PALLERO FLORES	ZAFRA	286.000	7,75
6266	FERNANDO SALGUERO VICIOSO	VALENCIA DE LAS TORRES	286.000	9
6267	MAXIMO ORTIZ GALVAN	VALENCIA DE LAS TORRES	286.000	10
6268	FCO JAVIER MUÑOZ MARQUEZ	TALAVERA LA REAL	286.000	9
6270	MANUEL GALLARDO GIL	VALENCIA DE LAS TORRES	286.000	9
6271	JUAN GARCIA FERNANDEZ	VALENCIA DE LAS TORRES	286.000	10
6272	JOSE ANDRES GIL GUERRA	ALCUESCAR	286.000	9
6273	MANUEL LEAL GUERRERO	BODONAL DE LA SIERRA	286.000	10
6274	M.CRISTINA SANCHEZ LAZARO	MONTANCHEZ	286.000	9
6279	MARTA FABIAN GARCIA	FREGENAL DE LA SIERRA	286.000	7,25
10003	MIGUEL ANGEL DIAZ PEREZ	CASAS DEL CASTAÑAR	286.000	7
10004	JONATAN JIMENEZ LUIS	CASATEJADA	286.000	8
10005	FABIAN A.CLEMENTE BRAVO	HUERTAS DE ANIMAS	286.000	7
10013	JOSE BOYO FERNANDEZ	PASARON DE LA VERA	286.000	10
10017	JONAS GONZALEZ PEREZ	LA MOHEDA DE GATA	286.000	10
10018	ALVARO DELGADO HERNANDEZ	VEGAVIANA	286.000	10
10020	JOSE MARIA MARTIN JORNA	CILLEROS	286.000	8
10022	ALICIA SANCHEZ DOMINGUEZ	TORRE DE DON MIGUEL	286.000	10
10024	ENRIQUE MONTERO DELGADO	CILLEROS	286.000	10
10025	JESUS ESCALANTE LANCHO	CALZADILLA	286.000	9
10026	ALFONSO RODRIGUEZ POMBO	VEGAVIANA	286.000	9
10043	JUAN JOSÉ DOMINGUEZ IGLESIAS	NUÑOMORAL	196.000	10
10062	MONICA GARCIA TORIBIO	GATA	286.000	9

10073	JOSE DIAZ PICADO	CEDILLO	286.000	6,75
10082	AITOR CRESPO BENAVENTE	CASARES DE HURDES	286.000	9
10083	JOSE MANUEL FLORES PIZARRO	SANTIBAÑEZ EL ALTO	286.000	8
10084	JESUS GONZALEZ PEREZ	GATA	286.000	10
10088	DANIEL SANCHEZ BARBERO	TORRECILLA ANGELES	286.000	10
10089	FATIMA SANCHEZ SANCHEZ	PINOFRANQUEADO	286.000	9
10091	ASIER TRANCON MARTIN	VILLASBUENAS DE GATA	286.000	9
10110	MACARENA GARCIA BRAVO	CASAS DE DON ANTONIO	PLAZA EN RESIDENCIA I.E.S "UNIVERSIDAD LABORAL " DE CÁCERES (286.000)	10
10111	JOSE LUIS GOMEZ PAREDES	MADRIGALEJO	286.000	10
10118	VICTOR M. DE LA CRUZ MIRANDA	GARGANTA LA OLLA	286.000	8
10127	JESUS Mª MOHEDANO HERNANDEZ	CASAR DE PALOMERO	196.000	8
TOTAL CONCEDIDO			15.836.000	

MODALIDAD B:

6001	JOSE I.FERNANDEZ FERNANDEZ	VILLALBA DE LOS BARROS	44.000	7,75
6002	ANA BELEN GALAN REY	SALORINO	88.000	10
6003	MANUEL DUARTE MACHADO	LA CODOSERA	44.000	10
6004	FCO JAVIER MENDEZ BURRO	TORRE MIGUEL SESMERO	44.000	7,25
6005	MACARENA ZAZO ROMERO	VALDEBOTOA	44.000	7,25
6006	JONATHAN LIMA MATEOS	VALDEBOTOA	44.000	9
6007	JOSE A. CARBALLO GONZALVEZ	VALDEBOTOA	44.000	10
6008	ANA CRISTINA LANCHO ANDRADE	VILLANUEVA FRESNO	44.000	6,75
6010	ANTONIO J. BENITEZ LAGOS	VALVERDE DE LEGANES	44.000	10
6011	ALVARO INDIAS SALGUERO	ALDEA DE RETAMAR	44.000	7,25
6066	JOSE MARIA DAVILA BENITEZ	QUINTANA SERENA	44.000	9
6067	LUIS ROSA VALIÑO	MALPARTIDA SERENA	44.000	10
6068	WENCESLAO SANCHEZ CARRIEDO	RETAMAL DE LLERENA	88.000	10
6069	CASIMIRA MARTIN CABRA	QUINTANA DE LA SERENA	44.000	10
6070	JOSE DAVID GUIADO GARCIA	ZALAMEA DE LA SERENA	44.000	10
6071	LORENZO BALSERA MURILLO	MONTERRUBIO SERENA	44.000	9
6072	SANTIAGO DAVILA TAMAYO	ZALAMEA DE LA SERENA	44.000	10
6073	DIEGO GOMEZ CASECO	ESPARRAGOSA SERENA	44.000	9
6074	JUAN PEDRO GOMEZ DAVILA	QUINTANA DE LA SERENA	44.000	9
6075	JOSE LUIS CARMONA LANCHAZO	CASTUERA	88.000	6,25
6089	ESTHER GARCIA CARO	LLERA	44.000	7,75
6090	JUAN MANUEL FALERO DOMINGUEZ	HIGUERA LA REAL	22.000	10
6091	JESUS CARRANZA RECIO	CUMBRES MAYORES	44.000	10
6092	BORJA SEGURO GUERRERO	LA ZARZA	44.000	7,25
6093	MARINA LOPEZ CAÑA	CASTILBLANCO	44.000	8
6094	Mª ZORAIDA SOSA ALVAREZ	CALAMONTE	22.000	6,25
6095	SOFIA MERINO TENA	HIGUERA DE LA SERENA	44.000	8
6096	FCO JOSE MATITO RODRIGUEZ	SEGURA DE LEON	44.000	10
6097	MªCARMEN FUENTES TEJERO	VIVARES	44.000	8
6098	REBECA VEGA TORRES	MONTERRUBIO SERENA	44.000	10
6099	DAVID ESCOBAR PORRO	CALAMONTE	22.000	8

6152	JUAN IGNACIO CORVO PEREZ	VALDELACALZADA	22.000	6,25
6154	MARIA JARA ESCOBAR SANCHEZ	ACEDERA	22.000	8,5
6155	MAURICIO GONZALEZ MARTINEZ	FUENTE DEL MAESTRE	44.000	7
6157	NURIA MERINO RUIZ	ESPARRAGOSA LARES	44.000	9
6158	JUAN ANTONIO MERINO VIGARA	ESPARRAGOSA LARES	44.000	9
6159	Mª HERMINIA MUÑOZ GARCIA	ESPARRAGOSA LARES	44.000	6
6160	NOELIA PASTOR GALIANO	CASAS DE DON PEDRO	44.000	10
6161	JESUS MATIAS ZAZO LUQUE	ESPARRAGOSA LARES	44.000	10
6162	M.ANGELES MENESES JIMENEZ	RIBERA DEL FRESNO	22.000	10
6163	FERNANDO GARCIA ALVAREZ	ALMENDRALEJO	44.000	10
6164	ANA MARIA RUIZ CAMPOS	RIBERA DEL FRESNO	22.000	10
6171	Mª JOSE GONZALEZ QUINTANA	MONTIJO	44.000	7,25
6224	SAMUEL SERRANO DEBRUYME	GARLITOS	44.000	8
6225	JUAN MANUEL MUÑOZ POZUELO	PEÑALSORDO	44.000	10
6227	JOSÉ LUIS FRAGA DELGADO	PEÑALSORDO	44.000	8
6265	JAIME OBREO BENITO	ACEUCHAL	44.000	10
6269	FERNANDO J.GONZALEZ DIAZ	TALAVERA LA REAL	44.000	8
6277	JUAN SANCHEZ CUADRADO	QUINTANA DE LA SERENA	44.000	9
6278	MONICA CARMONA RAMOS	PUEBLA DE LA CALZADA	22.000	6,25
6280	SARA SANCHEZ CABALLERO	VALLE DE LA SERENA	44.000	10
10040	SOFIA JIMENEZ MATIAS	ESCURIAL	44.000	10
10042	BEATRIZ DIAZ PICADO	CEDILLO	108.000	6,75
10066	MARGARITA IGLESIAS MUÑOZ	ZARZA DE GRANADILLA	88.000	10
10068	JOHANA CONEJERO CALLEJO	ABADIA	44.000	10
10069	INMACULADA PLAZA RIVAS	ALIA	88.000	5,25
10071	ROBERTO C.RODRIGUEZ DIAZ	CASTAÑAR DE IBOR	108.000	10
10072	JAVIER GONZALEZ CALERO	FRESNEDOSO DE IBOR	108.000	10
10081	MICHAEL AZABAL HERNANDEZ	PINOFRANQUEADO	22.000	10
10090	VANESSA SANCHEZ SANCHEZ	SAUCEDA	44.000	10
10092	DANIEL VAZQUEZ ALONSO	PINOFRANQUEADO	22.000	10
10101	MANUEL ACEDO MARQUEZ	ALMOHARÍN	44.000	10
10102	VERONICA CIPRIAN BORRALLO	ESCURIAL	44.000	6
10104	LETICIA MORENO SANTOS	ALMOHARIN	44.000	9
	TOTAL CONCEDIDO		3.008.000	

ANEXO II: Solicitudes Denegadas por Modalidades**MODALIDAD A:**

Nº EXP	NOMBRE SOLICITANTE	LOCALIDAD	CAUSA DENEGACIÓN
6009	EVA Mª FRANCO SIMAL	VILLANUEVA FRESNO	FALTA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
6012	FRANCISCA CAPILLA GARCIA RISCO	CABEZA DEL BUEY	TENER MÁS DE UNA ASIGNATURAS PENDIENTE

6013	ANA BELEN CALDERÓN QUINTANA	CABEZA DEL BUEY	NO ESTAR MATRICULADA EN CENTRO PUBLICO. REUNIR REQUISITOS PARA OBTENER BECA MECD
6015	ANTONIO JESUS MAYA MAYA	SEGURA DE LEON	FUERA PLAZO. NO ESTAR MATRICULADO C. PUBLICO
6017	JOSE MIGUEL RODRIGUEZ RAMALLO	ALCONCHEL	FUERA DE PLAZO.NO ESTAR MATRICULADO C.PUBLICO
6021	DANIEL MATEO GONZALEZ	VILLANUEVA SERENA	NO MATRICULADO CENTRO P. COMUNIDAD AUTONOM.
6022	MARIA NIEVES FERNANDEZ DIAZ	DON BENITO	NO MATRICULADA CENTRO P.COMUNIDAD AUTONOM.
6027	VANESSA MARTINEZ LEON	ZALAMEA SERENA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.NO MATRICULADA EN CENTRO PUBLICO.
6028	JUAN FCO.LANCHO ANDRADE	VILLANUEVA FRESNO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.NO MATRICULADO EN CENTRO PUBLICO
6029	MARIA JOSEFA ARIAS GARCIA	ALCONERA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6032	JUANA Mª CABALLERO FERNANDEZ	CASTUERA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6037	JOSE AMADOR TERRAZAS OROZCO	HORNACHOS	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6043	Mª MILAGROSA CALDERON MORA	CABEZA DEL BUEY	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6044	ALMUDENA GATA MARGALLO	VALENCIA MOMBUEY	REUNIR REQUISITO BECA MECD.NO MATRICULADA EN CENTRO PUBLICO.
6046	MªCONSUELO CANSADO ESPAÑA	MERIDA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6048	CAROLINA CARMONA SANCHEZ	GUAREÑA	REUNIR REQUISITO BECA

			MECD.NO MATRICULADA EN CENTRO PUBLICO
6052	ALFONSO J.SERRANO RISCO	SIRUELA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.NO MATRICULADO EN CENTRO PÚBLICO.
6057	JOSE MIGUEL RETAMAL GOMEZ	ALMENDRALEJO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.AYUDA NO AMPARADA EN CONVOCAT.
6062	ALBERTO ALDANA PAREDES	AZUAGA	FUERA PLAZO.SUPERAR UMBRAL PATRIMONIAL-
6083	FRANCISCO ZAHINO GUTIERRO	MIAJADAS	FALTA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
6102	CRISTINA DOMINGUEZ GONZALEZ	VALENCIA VENTOSO	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6103	EVA MARIA BURRERO PEREZ	VALENCIA VENTOSO	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6104	JAVIER GONZALEZ BARRASO	ZAFRA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6107	DANIEL PEÑA GOMEZ	MERIDA	POR SUPERAR UMBRAL PATRIMONIAL
6108	JUAN V.SANCHEZ BARBERO	MIAJADAS	POR SUPERAR UMBRAL PATRIMONIAL
6109	ALICIA MANCEBO MANCHA	GUAREÑA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6112	SILVIA DOMINGUEZ PUJOL	VALENCIA VENTOSO	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6115	MAGDALEN FERNANDEZ CALDERON	CASTUERA	REPETIR CURSO
6117	SEHILA PINILLA RICO	PUEBLA CALZADA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6119	DAVID DIAZ TRANCON	NAVALMORAL MATA	NO MATRICULADO CENTRO PUBLICO.ESTUDIOS NO AMPARADOS CONVOCAT.

6126	MªCARMEN ALGABA ALONSO	CASTUERA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6127	ROSA Mª DOMINGUEZ FERNANDEZ	CASTUERA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6135	JUAN FELIX BENITEZ GOMEZ	ESPARRAGOSA SERENA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6142	JOSE A.HURTADO GONZALEZ	ALMENDRALEJO	FALTA DOTACION PRESUPUESTARIA
6143	JUAN A.HURTADO GONZALEZ	ALMENDRALEJO	FALTA DOTACION PRESUPUESTARIA
6167	ANA TARIFA SOSA	MERIDA	POR SUPERAR UMBRAL PATRIMONIAL
6172	FATIMA M.GUERRERO AREVALO	FUENTE MAESTRE	FALTA DOTACION PRESUPUESTARIA
6174	M.ANGELES VASCO LANCHARRO	MONESTERIO	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6177	DANAE TORRES HIDALGO	CASTUERA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6181	ANA BELEN PEROGIL REGAJO	FREGENAL SIERRAQ	POR SUPERAR UMBRAL PATRIMONIAL
6184	BEATRIZ QUINTANA CIDONCHA	DON BENITO	FUERA PLAZO.REPETIR CURSO
6190	LUIS M. CALDERON RODRIGUEZ	ZAFRA	PÉRDIDA DE ESTUDIOS DE UNO O MÁS AÑOS.
6193	LOURDES RIVERA HORMIGO	ZAFRA	POR SUPERAR UMBRAL RENTA FAMILIAR
6195	LORENA ACEDO TORRES	VEGAS ALTAS	ESTUDIOS NO AMPARADOS EN LA CONVOCATORIA
6197	LEONOR RUIZ LOPEZ	CAMPANARIO	ESTUDIOS NO AMPARADOS EN LA CONVOCATORIA

6199	CRISTINA DIAZ FERNANDEZ	CAMPANARIO	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6203	ANA BELEN RODRIGUEZ MUÑOZ-TORRERO	CABEZA BUEY	FUERA PLAZO. ESTUDIOS NO AMPARADOS EN LA CONVOCATORIA
6205	SERGIO PEREZ GONZALEZ	ZAFRA	NO MATRICULADO CENTRO PUBLICO COMUNIDAD AUT.
6211	FCO JAVIER PEREZ PEREZ	CRISTINA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6212	ANA PEREZ MEJIAS	MERIDA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6213	CEFERINO MORENO DE LA ROSA	TORREMEJIA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6214	ANTONIO MORILLO CABEZA	CASTUERA	PÉRDIDA ESTUDIOS DE UNO O MÁS AÑOS
6215	PEDRO J. ALVAREZ RANGEL	ALMENDRALEJO	PÉRDIDA ESTUDIOS DE UNO O MÁS AÑOS.
6216	GUSTAVO EGIDO BLAS	CACERES	PÉRDIDA DE ESTUDIOS DE UNO O MÁS AÑOS.
6217	M.ANGELES GIL COLLADO	TORREMEJIA	PÉRDIDA DE ESTUDIOS DE UNO O MÁS AÑOS.
6218	ROCIO ORDOÑEZ BENITEZ	MERIDA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6219	ALONSO VIZCAINO GALAN	CALAMONETE	POR SUPERAR UMBRAL RENTA FAMILIAR
6223	ALFREDO GRACIA MUÑOZ	ACEUCHAL	FUERA PLAZO
6228	JOSE Mª MONGE BARRERO	LA ZARZA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6231	JOSE Mª LEDESMA CAPARROS	PALLARES	REUNIR REQUISITO BECA MECD

6232	JOSE A. LEAL GONZALEZ	VALENCIA DE ALCANTARA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6235	PABLO A.GONZALEZ FLORENCIO	MONESTERIO	POR SUPERAR UMBRAL PATRIMONIAL
6236	JOSE LUIS GONZALEZ BRAVO	LA ZARZA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6237	JOSE ROGELIO GOMEZ GARRIDO	HIGUERA REAL	POR SUPERAR UMBRAL PATRIMONIAL
6239	MANUEL GARCIA FERNANDEZ	VALENCIA TORRES	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6240	ROCIO GALVAN VELVERDE	MONTEMOLIN	PÉRDIDA ESTUDIOS DE UNO O MÁS AÑOS
6242	VALENTIN M.FERNANDEZ FERNANDEZ	FERIA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6243	FCO JOSE FANJUL GONZALEZ	GARCIAZ	TENER MAS DE UNA ASIGNATURA PENDIENTE.
6244	MANUEL DIAZ JIMENEZ	NOGALES	TENER MAS DE UNA ASIGNATURA PENDIENTE
6245	MIGUEL ANGEL DELGADO HERNANDEZ	VEGAVIANA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6247	JORGE CID GARRO	MADRIGAL DE LA VERA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6248	NOELIA CABALLERO BARBA	SAN VICENTE DE ALCANTARA	REUNIR REQUISITO BECA MECD
6249	RUI HERNANI DU SOUSA ROLO	VALENCIA DE ALCANTARA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6250	ISIDRO BLANCO BARRERO	CRISTINA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6251	JOSE VICENTE BARROSO GUILLEN	MERIDA	POR SUPERAR UMBRAL PATRIMONIAL.

6252	EVELIA MARIA AGUILERA BARRIL	VILLAR DEL REY	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6253	LUIS F. MUÑOZ CINTERO	MIAJADAS	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6254	LUIS M. MORENO QUINTANILLA	BODONAL SIERRA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6255	MARIA VAZQUEZ MUÑOZ	TORRE DE MIGUEL SESMERO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6256	RUBEN VALADES SANCHEZ	DON BENITO	POR SUPERAR UMBRAL RENTA FAMILIAR.
6257	M.ISABEL TORO BAEZ	RIBERA DEL FRESNO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6258	ANTONIO SOLIS GUARDADO	VALENCIA DE LAS TORRES	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6259	M.CRISTINA OJEDA BLANCO	AZUAGA	PÉRDIDA DE ESTUDIOS DE UNO O MÁS AÑOS.
6260	VICTOR RUBIO LOPEZ	BURGUILLO CERRO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6262	JESUS RAMIREZ MORENO	ZAFRA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6263	JOSE ANT°. QUINTANA MORILLO	AZUAGA	POR SUPERAR UMBRAL PATRIMONIAL.
6264	ANA OLGA BLESABALLERO	CAMPANARIO	FALTA DOTACION PRESUPUESTARIA.
10001	JESUS MARTIN MORIENTES	CILLEROS	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
10006	JULIA CARRASCO LOPEZ	CACERES	NO ESTAR MATRICULADA EN CENTRO PUBLICO.
10007	DEBORAH MENCIA GARCIA	CACERES	NO ESTAR MATRICULADA EN CENTRO PUBLICO.

I0008	CATALINA CABEZAS TEJADA	CACERES	NO ESTAR MATRICULADA EN C.PUBLICO-MÁS DE UNA ASIGNATURA PENDIENTE.
I0009	M ^º SOLEDAD MENDEZ CARRASCO	CACERES	RESIDIR EN LA MISMA LOCALIDAD DONDE CURSA ESTUDIOS.
I0010	M ^º BELEN MENACHO LANCHAZO	CACERES	RESIDIR EN LA MISMA LOCALIDAD DONDE CURSA ESTUDIOS.
I0011	MAYKA PAZ SILVERIO	VALENCIA DE ALCANTARA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0012	MONTAÑA RUANO RAMOS	MORALEJA	PÉRDIDA DE ESTUDIOS DE UNO O MÁS AÑOS.
I0021	VICTOR CID LOPEZ	ALCANTARA	POR SUPERAR UMBRALES RENTA FAMILIAR
I0023	ROBERTO MENDEZ MARTIN	MORALEJA	REISIDIR EN LA MISMA LOCALIDAD DONDE CURSA ESTUDIOS.
I0027	MIGUEL A. GONZALEZ LANCHAS	DESCARGAMARIA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0029	RAUL PIRIS SANTOS	CILLEROS	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0031	LAURA DO SANTO LUIS	CILLEROS	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0033	INOCENCIO MARTÍN DOMINGUEZ	AZABAL	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0034	SONSOLES MORENO GARCIA	TORREJONCILLO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0038	CRISTINA MERINO SANCHEZ	VALDEFUENTES	REPETIR CURSO.
I0039	MERCEDES MOLANO ROBLEDO	PLASENZUELA	POR SUPERAR UMBRALES RENTA FAMILIAR.

I0046	CRISTINA GARCIA FLORENCIO	CAÑAVERAL	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0049	CARMEN MARIA JIMENEZ MOLANO	ALCUESCAR	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0052	NURIA SAMPEDRO CORREA	CEDILLO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0055	CESAR IGLESIAS CHORRO	NAVACONCEJO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0056	JOSE JAVIER MARTIN CASTELLANO	LA GARGANTA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0058	ANA BELEN NUÑEZ PADERNIA	GARROVILLAS	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0063	VICTOR PEREZ JIMENEZ	DON BENITO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0064	PILAR RUBIO DOMINGUEZ	LA PESGA	TENER MAS DE UNA ASIGNATURA PENDIENTE.
I0070	JAIME VINUESA BERMEJO	NAVALMORAL DE LA MATA	POR SUPERAR UMBRAL DE RENTA FAMILIAR.
I0078	Mª SOLEDAD VAZQUEZ IBARRA	CABEZA LA VACA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0079	NATALIA GALEA CALVO	LOS SANTOS DE MAIMONA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0080	LOURDES TRIGO MENDEZ	BADAJOS	POR SUPERAR UMBRAL DE RENTA FAMILIAR.
I0085	MANUEL MONTERO IGLESIAS	ACEITUNILLA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0086	ANDRES RUBIO GARCIA	CASARES DE HURDES	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0096	VERÓNICA MORENO CAMPOS	ARROYOMOLINOS DE LA LUZ	REUNIR REQUISITO BECA MECD.

10112	THAIS LEON SANDOVAL	CAÑAVERAL	TENER MAS DE UNA ASIGNATURA PENDIENTE.
10114	ROCIO PANIAGUA GONZALEZ	VALENCIA DE ALCANTARA	POR SUPERAR UMBRAL DE RENTA FAMILIAR.
10117	DANIEL GOMEZ VAQUERO	JARANDILLA	NO CURSAR ESTUDIOS EN CENTRO DE LA COMUNIDAD
10120	ELIA PEREZ GUIADO	MIAJADAS	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
10124	NURIA SAMPEDRO CORREA	CEDILLO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
10125	BORJA GARCIA GARCIA	MADRIGAL VERA	FUERA DE PLAZO.
10129	FLORA VAZQUEZ CORDERO	GARGALIGAS	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
10132	JUAN C.DOMINGUEZ MENDEZ	LA PESGA	CURSAR ESTUDIOS NO AMPARADOS EN LA CONVOCATORIA
10133	SERGIO IGLESIAS GUERRERO	LA PESGA	CURSAR ESTUDIOS NO AMPARADOS EN LA CONVOCATORIA.

MODALIDAD B:

6014	NIEVES MARTINEZ CARRETERO	LA ALBUERA	FUERA DE PLAZO.REPETIR CURSO.
6016	FELIX D. OROZCO TERRAZAS	HORNACHOS	PÉRDIDA DE ESTUDIOS DE UNO O MÁS AÑOS
6018	ANGELES CUENDA VAZQUEZ	SALVALEON	FUERA DE PLAZO.
6019	ARANZAZU ANTONIO FUENTES	LA CODOSERA	TENER MÁS DE UNA ASIGNATURA PENDIENTE.
6020	FAUSTINO ARDILA ALVAREZ	TALAVERA LA REAL	FUERA PLAZO.REUNIR REQUISITO BECA MECD.

6023	RAUL GARCIA BARRERO	RIBERA DEL FRESNO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6024	JONATHAN SOSA ENRIQUEZ	BADAJOS	FUERA DE PLAZO.ESTUDIOS NO AMPARADOS EN LA CONVOCATORIA.
6025	ISABEL Mª DOMINGUEZ CARRETERO	LA ALBUERA	REPETIR CURSO.
6026	SORAYA RASTROLLO SANCHEZ	VALVERDE LEGANES	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6030	JULIA MOLINA MURCIANO	MAGUILLA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6031	MANUEL MORENO MARTINEZ	GRANJA DE TORREHERMOSA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6033	FERNANDO SANCHEZ ORTIZ	ALDEA DE RETAMAR	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6034	MANUEL MATEO RODRIGUEZ	ALDEA DE RETAMAR	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6035	Mª DOLORES BAS DE MATOS	LA CODOSERA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6036	MANUEL A. GUTIERREZ GONZALEZ	VALVERDE DE LEGANES	NO MATRICULADO EN CENTRO PUBLICO.REUNIR REQUISITO BECA MCD.
6038	Mª ROSA ALVAREZ REBOLLO	OLIVENZA	NO MATRICULADA EN CENTRO PUBLICO.REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6039	MERCEDES CORDOVILLA DUARTE	BADAJOS	NO MATRICULADA EN CENTRO PUBLICO.ESTUDIOS NO AMPARADOS EN LA CONVOCATORIA
6040	PEDRO ROMAN CORDOVILLA DUARTE	BADAJOS	NO MATRICULADO EN CENTRO PUBLICO.REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6041	GRACIA PAREDES VERA	MAGUILLA	POR SUPERAR UMBRAL PATRIMONIAL

6042	MANUEL FRANCISCO ROLO MARTINEZ	LA Codosera	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6045	CARMEN CARCABOSO MARQUEZ	VILLALBA DE LOS BARROS	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6047	Mª CARMEN CABANILLAS RODRIGUEZ	BADAJOS	NO MATRICULADA CENTRO PUBLICO.CAMBIO DE ESTUDIOS CON PÉRDIDA DE CURSO.AYUDA NO AMPARADA CONVOCATORIA
6049	JOSE MANUEL MORO CABANILLAS	OLIVENZA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6050	JUAN MANUEL BARRA HERNANDEZ	BADAJOS	AYUDA NO AMPARADA EN LA CONVOCATORIA.
6051	FATIMA ALISEDA ALVAREZ	VALVERDE DE LEGANES	ESTUDIOS NO AMPARADOS EN LA CONVOCATORIA.
6053	JESSICA DELGADO CASERO	BADAJOS	REUNIR REQUISITO BECA MECD.AYUDA NO AMPARADA EN LA CONVOCATORIA
6054	SERGIO ANTONIO SOROA RIVERO	LA Codosera	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6055	VICTORIA Mª VAQUERO VELEZ	ACEUCHAL	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6056	CARMEN ROBLES GIL	ACEUCHAL	POR SUPERAR EL UMBRAL DE RENTA FAMILIAR.
6058	Mª SOLEDAD INDIAS ORTIZ	ALDEA DE RETAMAR	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6059	ANA BELEN HERNANDEZ VICHÓ	ALBURQUERQUE	AYUDA NO AMPARADA EN LA CONVOCATORIA.
6060	JOSE Mª PAMPANO CILLERO	ALBURQUERQUE	AYUDA NO AMPARADA EN LA CONVOCATORIA.
6061	PABLO SAMINO ROBLES	ALBURQUERQUE	AYUDA NO AMPARADA EN LA CONVOCATORIA.

6063	JOSE ANTONIO MERCHAN BUENAVIDA	ACEUCHAL	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6064	Mª ELENA SANCHEZ JIMENEZ	SANTA MARTA DE LOS BARROS	FUERA DE PLAZO. REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6065	ANGELES CUENDA VAZQUEZ	SALVALEON	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6100	JOSÉ LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ	CASTUERA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6101	DAVID RODRIGUEZ MOLINA	MIRANDILLA	TENER MÁS DE UNA ASIGNATURA PENDIENTE
6105	AGUSTINA LLANOS CHAVERO	BIENVENIDA	TENER MAS DE UNA ASIGNATURA PENDIENTE.
6106	PEDRO GUIADO PAREJO	DON BENITO	AYUDA NO AMPARADA EN LA CONVOCATORIA.
6110	Mª REMEDIOS CARMONA CALDERON DE LA BARCA	GUAREÑA	FUERA DE PLAZO.PÉRDIDA DE UNO O MÁS AÑOS.
6111	ALICIA VENTAS GARCIA	CASTILBLANCO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6113	JESSICA GONZALEZ SANCHEZ	MERIDA	AYUDA NO AMPARADA EN LA CONVOCATORIA.
6114	Mª DEL MAR DIAZ GALAN	ARROYO DE SAN SERVAN	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6116	JESUS BERZAL GARCIA	RUECAS	PÉRDIDA DE ESTUDIOS DE UNO O MÁS AÑOS.
6118	ELADIO MOGOLLON RODRIGUEZ	MIRANDILLA	REPETIR CURSO.
6120	LEONARDO MARTINEZ LEON	ZALAMEA SERENA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6121	SILVIA GOMEZ ARMAS	PELOCHE	REUNIR REQUISITO BECA MECD.

6122	SARA ALBA ABADES	PELOCHE	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6123	JOSE JOAQUIN BARCO BONILLA	PELOCHE	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6124	CARLOS MANSILLAS REBOJO	PELOCHE	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6125	BENITO ALBA ABADES	PELOCHE	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6128	Mª ISABEL VITA LUENGO	BODONAL DE LA SIERRA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6129	MARIA SANCHEZ SANCHEZ	MERIDA	AYUDA NO AMPARADA EN LA CONVOCATORIA.
6130	VICTOR MANUEL MACIAS GOMEZ	CALAMONTE	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6131	EVA MARIA RUIZ TRENADO	VILLANUEVA SERENA	POR SUPERAR UMBRAL RENTA FAMILIAR.
6132	MARIA JOSEFA LORENZO CORDERO	ARROYO DE SAN SERVAN	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6133	MARIA CRUZ GARCIA AMARILLA	ALJUCEN	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6134	IRENE GUERRERO CONTRESAS	BODONAL DE LA SIERRA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6136	FERNANDA SOLTERO PARRA	ARROYO DE SAN SERVAN	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6137	ISABEL ARAGONESES CANO	NAVALVILLAR DE PELA	PÉRDIDA DE ESTUDIOS DE UNO O MÁS AÑOS.
6138	ALEJANDRO FERNANDEZ GARCIA	HERNAN CORTES	REPETIR CURSO.
6139	ANTONIA MARIA RIOLA PEÑATO	ARROYO DE SAN SERVAN	REUNIR REQUISITO BECA MECD.

6156	NOELIA CABEZAS MANSILLA	CASAS DE DON PEDRO	POR SUPERAR UMBRAL DE RENTA FAMILIAR.
6165	MARIA FLORES LORENZO	MERIDA	NO MATRICULADA EN CENTRO PUBLICO.AYUDA NO AMPARADA EN LA CONVOCATORIA
6166	MARIA ESTELA GUEDEJO RODRIGUEZ	SAN JORGE DE ALOR	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6168	ANA ISABEL RODRIGUEZ LLANOS	MERIDA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6169	ROCIO NIETO RANGEL	ALMENDRALEJO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6170	ALEJANDRO DE LA FUENTE CHAMIZO	MONTIJO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6173	LORENA GUTIERREZ GARCIA	LACARA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6175	MARIA DOLORES CABALLERO MENDO	MONTIJO	ESTUDIOS NO AMPARADOS EN LA CONVOCATORIA.
6176	ANA SILVIA JARAMILLO ROMERO	PUEBLONUEVO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6178	LUCIA GONZALEZ BUENO	PUEBLONUEVO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6179	FERNANDO HERNANDEZ SALGUERO	LA ZARZA	REPETIR CURSO.
6180	ANA MARÍA PORRAS ARNAO	CALZADILLA DE LOS BARROS	POR SUPERAR UMBRAL RENTA FAMILIAR.
6182	JUAN PEDRO RODRIGUEZ CASTAÑO	LA ROCA DE LA SIERRA	TENER MAS DE UNA ASIGNATURA PENDIENTE.
6183	FELIPE IBARRA SANCHEZ	GUADIANA DEL CAUDILLO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6185	RAQUEL PALOMINO SANCHEZ	CAMPANARIO	POR SUPERAR UMBRAL PATRIMONIAL.

6186	FRANCISCO RANDOS HERNANDEZ	LOS SANTOS DE MAIMONA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6187	ANTONIO BENITEZ MORAGA	VALDIVIA	REPETIR CURSO.
6188	ISMAEL GARCIA BENITEZ	LA ZARZA	TENER MAS DE UNA ASIGNATURA PENDIENTE.
6189	MARIA JESUS CALVO PLAZA	GUADIANA DEL CAUDILLO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6191	ELISABETH GRAGERA VALADES	MONTIJO	ESTUDIOS NO AMPARADOS EN LA CONVOCATORIA.
6192	AMPARO MARIN GUTIERREZ	LACARA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6194	ANA ISABEL GUZMAN RAMOS	BADAJOS	POR SUPERAR UMBRAL PATRIMONIAL.
6196	ALMA MARIA SANGUINO CORTES	LACARA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6198	RICARDO PAREDES GARCIA	MONTIJO	ESTUDIOS NO AMPARADOS EN LA CONVOCATORIA.
6200	JUAN JOSE FLORES MACIAS	VALVERDE DE LEGANES	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6201	CONCEPCION RODRIGUEZ MORERA	OLIVENZA	ESTUDIOS NO AMPARADOS EN LA CONVOCATORIA.
6202	M. PERLA BERJANO TORRADO	OLIVENZA	ESTUDIOS NO AMPARADOS EN LA CONVOCATORIA.
6204	JUAN JESUS BARRERO ESPINOSA	ALANGE	FUERA DE PLAZO.REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6206	FRANCISCO M. VASCO LANCHARRO	MONESTERIO	AYUDA NO AMPARADA EN LA CONVOCATORIA.
6207	RITA GARCIA PIEDEHIERRO	ALMENDRALEJO	ESTUDIOS NO AMPARADOS EN LA CONVOCATORIA.

6208	MARIA DEL CARMEN RUIZ VAZQUEZ	MEDINA DE LAS TORRES	POR SUPERAR EL UMBRAL PATRIMONIAL.
6209	MANUEL ROCHA MACIAS	ARROYO DE SAN SERVAN	FUERA DE PLAZO.TENER MAS DE UNA ASIGNATURA PENDIENTE.
6210	JUAN RAMON FERNANDEZ ALMODOVAR	LOS GUADALPERALES	FUERA DE PLAZO.REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6220	FRANCISCO JOSE JAVIER TORO	VIVARES	FUERA DE PLAZO.
6221	GONZALO BERZAL ORTIZ	SANTOS MAIMONA	FUERA DE PLAZO.
6222	ISMAEL CANO DURAN	PUEBLA DEL PRIOR	FUERA DE PLAZO.
6226	MANUEL MORALO CASTRO	SANCTI-SPIRITUS	POR SUPERAR UMBRAL PATRIMONIAL.
6229	ANA BELAN MANGAS RAMOS	BADAJOS	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6230	CRISTINA LOPEZ GOMEZ	LA ALBUERA	POR SUPERAR UMBRAL PATRIMONIAL.
6233	FLORENCIO HERNANDEZ SAEZ	LOBON	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6234	FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO	CARRASCALEJO	TENER MÁS DE UNA ASIGNATURA PENDIENTE.
6238	JOSE RAMON GIRALDO CASADO	BADAJOS	AYUDA NO AMPARADA EN LA CONVOCATORIA.
6241	RUBEN GALAN DURAN	MERIDA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6246	LOURDES DE CACERES GOMEZ	TORRECILLA DE LOS ANGELES	TENER MÁS DE UNA ASIGNATURA PENDIENTE.
6261	JOSE REMEDIOS CHAMORRO	BADAJOS	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
6275	ESTELA SERRANO LOPEZ	ARROYO DE SAN SERVAN	REUNIR REQUISITO BECA MECD.

6276	JOSE SANCHEZ SIERRA	LOS GUALDALPERALES	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0002	RAUL SERRANO IGLESIAS	MORALEJA	RESIDIR EN LA MISMA LOCALIDAD DONDE CURSA ESTUDIOS.
I0014	CRISTOFER VAZQUEZ RIVERO	MORALEJA	RESIDIR EN LA MISMA LOCALIDAD DONDE CURSA ESTUDIOS.
I0015	VIRGINIA MATEOS HURTADO	MORALEJA	RESIDIR EN LA MISMA LOCALIDAD DONDE CURSA ESTUDIOS.
I0016	JUANA ISABEL PASCUAL GOMEZ	MORALEJA	RESIDIR EN LA MISMA LOCALIDAD DONDE CURSA ESTUDIOS.
I0019	IVAN CANO DOMINGUEZ	MORALEJA	RESIDIR EN LA MISMA LOCALIDAD DONDE CURSA ESTUDIOS.
I0028	JAIME MATEOS HURTADO	MORALEJA	RESIDIR EN LA MISMA LOCALIDAD DONDE CURSA ESTUDIOS.REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0030	M ^a ASUNCION MENDEZ TORRESCUSA	MORALEJA	RESIDIR EN LA MISMA LOCALIDAD DONDE CURSA ESTUDIOS.REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0032	JAIME GONZALO RAMOS	MORALEJA	RESIDIR EN LA MISMA LOCALIDAD DONDE CURSA ESTUDIOS.REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0035	M ^a MONTAÑA VACA CORTES	CACERES	RESIDIR EN LA MISMA LOCALIDAD DONDE CURSA ESTUDIOS. REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0036	REMEDIOS RODRIGUEZ ALIA	LA CUMBRE	REPETIR CURSO.
I0037	REBECA LAZARO IZQUIERDO	CASAR DE CACERES	REUNIR REQUISITO BECA MECD.

I0041	JOSE ANTONIO SANCHEZ SERRADILLA	JARAIZ DE LA VERA	PÉRDIDA DE ESTUDIOS DE UNO O MÁS AÑOS.
I0044	INMACULADA CORDERO ALVIZ	TORREJONCILLO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0045	PABLO GOMEZ BATALLA	SANTIAGO DE ALCANTARA	REPETIR CURSO.
I0047	MERCEDES VIVAS GONZALEZ	CASAR DE CACERES	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0048	JUAN DAVID JIMENEZ PAREDES	MERIDA	POR SUPERAR UMBRALES RENTA FAMILIAR.
I0050	SANDRA IGLESIAS GARCIA	REBOLLAR	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0051	MARIA MORENO CHORRO	NAVACONCEJO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0053	GUADALUPE RAMOS SANCHEZ	ZAFRA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0054	MARTA MACIAS BARRIGA	NAVAS DEL MADROÑO	PÉRDIDA DE ESTUDIOS DE UNO O MÁS AÑOS.
I0057	RICARDO MENDEZ PEREZ	CACERES	RESIDIR EN LA MISMA LOCALIDAD EN QUE CURSA ESTUDIOS.
I0059	CRISTINA SILVA LORO	PUERTO DE SANTA CRUZ	REPETIR CURSO.
I0060	ESTRELLA BARRIOS MARTIN	LA GARGANTA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0061	ROSARIO HERNANDEZ PASCUAL	LA GARGANTA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0065	CRISTINA PEREZ GRANADO	GARGANTILLA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0067	JUANA GARCIA ACERA	GARGANTILLA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.

I0074	NIEVES FERNANDEZ ROMERO	ALMOHARIN	REPETIR CURSO.
I0075	VICTORIA EUGENIA GONZALEZ JIMENEZ	TRUJILLO	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0076	JORGE GARCIA RUANO	CORIA	REPETIR CURSO
I0077	JOSE MIGUEL MOLANO CASADO	ARROYO DE LA LUZ	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0087	EVA RUBIO SANCHEZ	VEGA DE CORIA	TENER MÁS DE UNA ASIGNATURA PENDIENTE.
I0093	VICTOR IZQUIERDO GARCIA	MALPARTIDA DE PLASENCIA	POR SUPERAR UMBRAL PATRIMONIAL.
I0094	ALVARO FERNANDEZ ABUJETA	MALPARTIDA DE PLASENCIA	POR SUPERAR UMBRAL PATRIMONIAL.
I0095	CARLOS IZQUIERDO GARCIA	MALPARTIDA DE PLASENCIA	POR SUPERAR UMBRAL PATRIMONIAL.
I0097	RUBEN SERVAN JARA	ALMOHARIN	REPETIR CURSO.
I0098	NURIA CUADRADO GARCIA	ALMOHARIN	REPETIR CURSO.
I0099	VICTORIA EUGENIA SERVAN MERINO	ALMOHARIN	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
I0100	BEATRIZ MORENO DOMINGUEZ	ALMOHARIN	REPETIR CURSO.
I0103	JUAN ANTONIO CUADRADO BARRADO	ALMOHARIN	REPETIR CURSO.
I0105	JAAL OUARRAK	MIAJADAS	RESIDIR EN LA MISMA LOCALIDAD DONDE CURSA ESTUDIOS.
I0106	M ^a TERESA MARQUEZ REQUEJO	ALMOHARIN	REPETIR CURSO.
I0107	PATRICIA JIMENEZ JIMENEZ	ALMOHARIN	REPETIR CURSO
I0108	CARLOS SANCHEZ VAZQUEZ	PIZARRO	REPETIR CURSO.

10109	BELEN BOTE BOTE	CARMONITA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
10113	Mª MAR SANCHEZ DE LA ROSA	ZAFRA	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
10115	EMILIO PEREIRA GOMEZ	CACERES	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
10116	VERONICA GUERRERO SANCHEZ	LA CUMBRE	PÉRDIDA DE ESTUDIOS DE UNO O MÁS AÑOS.
10119	Mª INMACULADA MORENO COLLADO	ALMOHARIN	REPETIR CURSO.
10121	DAVID GUERRERO SANCHEZ	LA CUMBRE	REPETIR CURSO.
10122	JAVIER GALAN CABALLERO	TRUJILLO	ESTUDIOS NO AMPARADOS EN LA CONVOCATORIA.
10123	EMILIO JOSE AVILA ALVAREZ	ROBLEDOLLANO	FUERA DE PLAZO.
10126	Mª LUISA BARQUERO OVEJERO	BARQUILLA DE PINARES	REUNIR REQUISITO BECA MECD.
10128	CRISTINA BARRADO MARTINEZ	ALMOHARIN	TENER MÁS DE UNA ASIGNATURA PENDIENTE.
10130	IVAN SANCHEZ NUEVO	NAVALMORAL DE LA MATA	NO CURSAR ESTUDIOS EN CENTRO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.
10131	ABRAHAM ESCUDERO DIAZ	NAVALVILLAR IBOR	FUERA DE PLAZO.

ORDEN de 19 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para intercambios escolares entre Centros Educativos de nivel previo a la Universidad, sostenidos con Fondos Públicos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Centros Educativos del mismo nivel de países miembros de la Unión Europea para la formación y perfeccionamiento de otros idiomas oficiales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de junio de 2000, por la que se convocan ayudas para Intercambios escolares entre Centros Educativos de nivel previo a la Universidad, sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Centros Educativos del mismo nivel de países miembros de la Unión Europea para la formación y perfeccionamiento de otros idiomas oficiales, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 81 de 13 de julio de 2000, a tenor de lo que establece su artículo 9, y a propuesta del Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

ARTICULO UNICO.

Conceder las solicitudes relacionadas en el Anexo I con el importe que se especifica. En la presente convocatoria no se ha denegado ninguna de las solicitudes presentadas.

DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de diciembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I**AYUDAS CONCEDIDAS**

EXPEDIENTE	C.I.F	CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE
BA1	Q-0668049-J	I.E.S. "ZURBARÁN"	BADAJOS	945.000 Pts
BA10	Q-0668134-J	I.E.S. "EXTREMADURA"	MÉRIDA	684.000 Pts
BA11	Q-0668333-H	I.E.S. "PUENTE AJUDA"	OLIVENZA	945.000 Pts
BA2	Q-0668053-B	I.E.S. "BÁRBARA DE BRAGANZA"	BADAJOS	1.026.000 Pts
BA3	Q-0668438-E	I.E.S. "ALBARREGAS"	MÉRIDA	832.500 Pts
BA4	B-06219109	COLEGIO "SANTA ANA"	ALMENDRALEJO	990.000 Pts
BA5	Q-0668069-H	I.E.S. "LA SERENA"	CASTUERA	450.000 Pts
BA6	Q-0668074-H	I.E.S. "PEDRO DE VALDIVIA"	VILLANUEVA DE LA SERENA	450.000 Pts
BA7	Q-0668118-C	I.E.S. "BEMBÉZAR"	AZUAGA	630.000 Pts
BA8	Q-0668175-C	I.E.S. "CASTILLO DE LUNA"	ALBURQUERQUE	1.053.000 Pts
BA9	Q-0668349-D	I.E.S. "JOSÉ MANZANO"	DON BENITO	787.500 Pts
CC1		I.E.S. PROFESOR HDEZ. PACHECO	CACERES	900.000 Pts
CC10	Q6055011H	I.E.S. GREGORIO MARAÑÓN	CAMINOMORISCO	450.000 Pts
CC2		I.E.S. HERNANDEZ PACHECO	CACERES	540.000 Pts
CC3	Q1068062G	I.E.S. AGORA	CACERES	438.000 Pts
CC4	Q1068385B	I.E.S. JÁLAMA	MORALEJA	630.000 Pts
CC5	Q1068385B	I.E.S. JÁLAMA	MORALEJA	630.000 Pts
CC6	Q1068418A	I.E.S. ALAGÓN	CORIA	846.000 Pts
CC7	Q1068385B	I.E.S. JÁLAMA	MORALEJA	873.000 Pts
CC8	Q1068064C	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	CACERES	450.000 Pts
CC9	Q6055011H	I.E.S. GREGORIO MARAÑÓN	CAMINOMORISCO	450.000 Pts
TOTAL:				15.000.000 Pts

ORDEN de 19 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la segunda concesión de ayudas económicas individuales, correspondiente al tercer trimestre del 2000, para la participación en actividades de formación del profesorado.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de marzo de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 39 de 4 de abril de 2000, a tenor de lo que se establece en su artículo 8.º y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo I.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente

a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Orden, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de diciembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

SOLICITANTE			CAUSA
8.863.802Q	CABALLERO DAVILA	Mª REYES	01
8.801.985F	CARRION AGUILERA	ANGEL	05
8.813.176J	CUARTERO POVES	ANA ANGELES	01
9.164.798B	DIAZ CALZADO	FATIMA	10
7.039.712X	GARCIA ENTONADO	JULIO	01
8.442.750W	GUERRERO ESPINOSA	CONCEPCION	01
8.832.285D	LINARES HERNANDEZ	SANTIAGO	01
8.736.386C	MAYNAR MARINO	MªJESUS	01
8.848.699R	MIGUEL VELEZ	Mª DOLORES	01
6.984.909Q	MURIEL RODRIGUEZ	RAQUEL	05
8.221.917S	ONCINS HIPOLITA	Mª JOAQUINA	01
8.800.460Q	PIZARRO GALAN	FRANCISCO A.	10

CAUSAS DE EXCLUSION

CODIGO DE EXCLUSIÓN	CAUSA
01	Actividad no incluida en esta convocatoria (Art. 1º-I)
02	Actividad de formación no relacionada con el puesto de trabajo (Art.1-3)
03	Actividad de formación no finalizada en el año 2000 (Art.1 -3)
04	No prestar servicios en Centros docentes, públicos o privados concertados, de Educación especial, Permanente de Adultos, Infantil, Primaria, Secundaria, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas y en Servicios Técnicos de apoyo a los mismos con ubicación en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Art.2-1a)
05	Haber disfrutado durante el año 1999 de una ayuda económica individual para actividades de formación del profesorado (Art. 2-c)
06	Ser beneficiario de otra ayuda en el presenta año 2000 para la participación en actividades de formación (Art. 2-d.)
07	Actividad de formación de idiomas puede incluirse en el Programa Lingua (Art 2-e)
08	Ser beneficiario de una Licencia por estudios durante la presente convocatoria (Art. 2-f)
09	Documentación incompleta (Art. 3-2)
10	Solicitud presentada fuera de plazo (Art.4)
11	Actividad no relacionada con las necesidades del centro de destino (Art. 5-b)
12	Actividad de formación no considerada preferente
13	Los contenidos de la actividad de formación pueden realizarse a través del plan de formación de la Dirección Provincial

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 628/2000, promovido por D.^a Luisa María Ambohades Herrero contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el núm. 628/2000, seguido a instancias de D.^a Luisa María Ambohades Herrero, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación que aprueba las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de diciembre de 2000

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 626/2000, promovido por D.^a María José López Hernández contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el núm. 626/2000, seguido a instancias de D.^a María José López Hernández, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Resolución de 18 de agosto de 2000, de la

Secretaría General de Educación que aprueba las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de diciembre de 2000.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 631/2000, promovido por D.^a María del Carmen Hernández Pérez de Villar contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el núm. 631/2000, seguido a instancias de D.^a María del Carmen Hernández Pérez de Villar, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación que aprueba las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de diciembre de 2000.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 11 de diciembre de 2000, por la que se nombra un vocal de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura.

El Consejo de la Juventud de Extremadura es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que, al amparo de lo previsto en el artículo 9.2 de la Constitución Española y el artículo 7.19 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en la última redacción conferida por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se constituye como interlocutor representativo de la juventud de Extremadura ante los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, así como cauce de libre expresión para propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Extremadura.

La Asamblea General es el órgano supremo de representación y decisión del mismo, a tenor de lo cual le corresponde, en función de lo dispuesto en el artículo 15., apartado e) del Decreto 136/1996, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/1985, de 24 de enero, del Consejo de la Juventud de Extremadura, elegir y cesar a los miembros de la Comisión Ejecutiva.

En este sentido, durante el desarrollo de la IV Asamblea General Extraordinaria, celebrada en la localidad de Montánchez el día 2 de diciembre del año en curso, ha tenido lugar el proceso encaminado a la elección de la Vocal de la Comisión Específica n.º 2 de la VIII Comisión Ejecutiva del Organismo, órgano de ejecución, coordinación y gestión del Consejo de la Juventud de Extremadura, motivado por la presentación de la renuncia al cargo, llevada a efecto por D.ª M.ª Victoria Pérez Pachón, hasta entonces titular de la Vocalía de referencia.

De conformidad con todo lo expuesto y, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 24 de enero,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.—Nombrar al siguiente miembro de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura:

VOCAL DE LA COMISION ESPECIFICA N.º 2: Educación, Derechos de la Juventud, Infancia y Mujer Joven:

D.ª Laura Moriano Sayago, en sustitución de D.ª M.ª Victoria Pérez Pachón.

Mérida, a 11 de diciembre de 2000.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en expediente n.º 2.381/2000.

Expediente n.º : 2.381/2000.

Actor: Gozalo Sánchez, María Gemma.

Demandado: 2.001 Extremeña de Productos S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres, Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 23 enero 2001. Hora: 10.20.

Mérida, a 24 de noviembre de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en expediente n.º 2.315, 2.316, 2.317 y 2.318/2000.

Expedientes n.º : 2.315, 2.316, 2.317 y 2.318/2000.

Actor: Tello Esteban, José María - Corrales Rebollo, Hilario - Rodríguez Corrales, José Carlos - Repilado Fernández, José Antonio.

Demandado: Automoción Pulido S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y

Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia, Casa de la Cultura-Biblioteca, calle Trujillo s/n.

Día: 12 enero 2001. Hora: 9.00.

Mérida, a 28 de noviembre de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en expediente n.º 2.531/2000.

Expediente n.º : 2.531/2000.

Actor: Morgado Rodríguez, Fernando.

Demandado: Carnicáceres S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres, Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 23 enero 2001. Hora: 9.10.

Mérida, a 29 de noviembre de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se emplaza a interesados en el recurso Contencioso-Administrativo promovido por la Asociación General de Profesores Titulares de la Universidad de Extremadura.

Por parte de la Asociación General de Profesores Titulares de la Universidad de Extremadura se ha promovido recurso contencioso-administrativo núm. 390/2000, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz, sito en Avda. Antonio Masa Campos núm. 7, 1, de la localidad de Badajoz, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 12 de mayo de 1999 por el que se aprobó la propuesta de promoción de profesorado numerario.

Mediante el presente anuncio se emplaza a cuantos pudieran ser interesados en el procedimiento para que puedan personarse en autos en el plazo de nueve días siguientes a la inserción en el Diario Oficial, todo ello de conformidad con lo previsto en los arts. 21.1 b) y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector, (Por delegación),
BERNARDO SANTANO MORENO,
Vicerrector de Acción Cultural y Servicios a la
Comunidad Universitaria

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, del Director Territorial de Cáceres de la Junta de Extremadura, sobre concesión de trámite de audiencia a D. José Dionisio Caro.

No habiendo sido posible notificar a D. José Dionisio Caro, con último domicilio conocido en la C/ Júpiter n.º 5. de Cáceres, la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º 163/00, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción de los artículos 23.o) y 26.e) de

la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 1 de diciembre de 2000.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la subasta: Aprovechamiento de madera de pinus pinaster en el monte «Dehesa del Guadiana», en el término municipal de Alía, Expte.: Sub 44/00.

Habiéndose publicado en el D.O.E n.º 132 de 14 de noviembre de 2000 la subasta pública «Aprovechamiento de madera de pinus pinaster en el monte "Dehesa del Guadiana", en el término municipal de Alía», Expte.: Sub 44/00, y llegado el día de la Mesa de Contratación, el 4 de diciembre de 2000 y no haberse presentado ningún licitador, se declara desierta la mencionada subasta.

Mérida, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anula la subasta: Aprovechamiento de madera de pinus pinaster en el monte «Lote del Medio», término municipal de Villasbuenas de Gata, Expte.: Sub 46/00.

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 137 de 25 de noviembre de 2000 la subasta pública: «Aprovechamiento de madera de pinus pinaster en el monte "Lote del Medio", término municipal de Villasbuenas de Gata», Expte.: Sub 46/00, y advertidos errores administrativos, se procede a anular la mencionada subasta.

Mérida, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «32.220 litros de Diflubenzurón 1,5 UL». Expte.: PNSUM 42/2000.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: PNSUM42/2000.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición 32.220 Litros de Diflubenzurón 1,5 UL en envases de 180 litros.

c) Lote: No existen lotes.

d) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, (Mérida).

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 18.945.360 ptas. (113.863,90 euros).

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 04.12.00.

b) Contratista: Agrevo Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.945.360 ptas. (113.863,90 euros).

Mérida, 5 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Un camión cabina simple para lucha contra incendios forestales y un vehículo todo terreno para patrullaje». Expte.: Emergencia 2/2000.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Téc-

nica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: Emergencia 2/2000.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición un camión cabina simple para lucha contra incendios forestales y un vehículo todo terreno para patrullaje.

c) Lote: No existen lotes.

d) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, (Mérida).

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Emergencia.

b) Procedimiento:

c) Forma:

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total:

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 06.06.00.

b) Contratista: Iturri, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 26.076.326 ptas. (156.721,88 euros).

Mérida, 15 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, procedimiento abierto, «Servicio de Limpieza en las dependencias de la Finca La Orden».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: Serv 13/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza en las dependencias de la Finca La Orden.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Finca La Orden. Lobón (Badajoz).

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION:

7.557.000 ptas. (45.418,48 euros), IVA incluido.

5.—GARANTAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto máximo de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Portugal S/N.

c) Localidad y Código Postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-382600.

e) Telefax: 924-382935.

f) <http://www.juntaex.es>.

g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo sexto (16) día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. Portugal S/N. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Portugal s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Tres días después de la fecha límite de presentación de ofertas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 15 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico,
ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, procedimiento abierto, «Transporte de personal a la Finca La Orden. Por lotes».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: Serv 14/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Transporte de personal a la Finca La Orden. Por lotes.

b) División por lotes: Lote 1: Badajoz-La Orden. Lote 2: Mérida-La Orden.

c) Lugar de ejecución: Finca La Orden. Lobón (Badajoz).

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas. (Ocho meses).

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION:

Lote 1: Badajoz-La Orden: 4.700.000 ptas. (28.247,57 euros).

Lote 2: Mérida-La Orden: 4.550.000 ptas. (27.346,05 euros).

5.—GARANTAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto máximo de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Portugal s/n.

c) Localidad y Código Postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-382600.

e) Telefax: 924-382935.

f) <http://www.juntaex.es>.

g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo sexto (16) día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. Portugal s/n. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

- b) Domicilio: Avda. Portugal s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tres días después de la fecha límite de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 15 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico,
ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

***RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000,
de la Secretaría General Técnica, por la que
se anuncia a concurso público,
procedimiento abierto, «Gestión y Control de
expedientes de las Medidas de Desarrollo
Rural».***

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Serv 12/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Gestión y Control de expedientes de las Medidas de Desarrollo Rural.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION:

17.000.000 ptas. (102.172,06 euros), IVA incluido.

5.—GARANTAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto máximo de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. Portugal s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-382600.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo sexto (16) día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. Portugal S/N. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. Portugal s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tres días después de la fecha límite de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publica-

ción del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 15 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2000, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Abadía.

Acordada por el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias la realización de la Clasificación de las Vías Pecuarias que puedan existir en el término municipal de Abadía, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000 de 8 de marzo, se hace público para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 12.30 h. del día 23 de enero de 2001, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D.^a Mercedes Paniagua la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 5 de diciembre de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2000, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Ahigal.

Acordada por el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias la realización de la Clasificación de las Vías Pecuarias que puedan existir en el término municipal de Ahigal, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000 de 8 de marzo, se hace público para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 12.30 h. del día 25 de enero de 2001, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D.^a Mercedes Paniagua la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 5 de diciembre de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2000, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Mohedas de Granadilla.

Acordada por el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias la realización de la Clasificación de las Vías Pecuarias que puedan existir en el término municipal de Mohedas de Granadilla, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000 de 8 de marzo, se hace público para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 12.30 h. del día 16 de enero de 2001, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Juan Manuel Llanes Borrero la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 5 de diciembre de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2000, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Caminomorisco.

Acordada por el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias la realización de la Clasificación de las Vías Pecuarias que puedan existir en el término municipal de Caminomorisco, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por

Decreto 49/2000 de 8 de marzo, se hace público para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 12 h. del día 10 de enero de 2001, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 5 de diciembre de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2000, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Pinofranqueado.

Acordada por el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias la realización de la Clasificación de las Vías Pecuarias que puedan existir en el término municipal de Pinofranqueado, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000 de 8 de marzo, se hace público para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 9 h. del día 10 de enero de 2001, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 5 de diciembre de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2000, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Torrecilla de los Angeles.

Acordada por el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias

la realización de la Clasificación de las Vías Pecuarias que puedan existir en el término municipal de Torrecilla de los Angeles, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000 de 8 de marzo, se hace público para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 12.30 h. del día 9 de enero de 2001, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 5 de diciembre de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMERCIO**

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2000, por el que se hace pública la adjudicación de la obra O-08/2.000: «Redacción de proyecto y ejecución de las obras acondicionamiento edificio antigua sede de correos de Cáceres».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: O-08/2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto y Ejecución de las Obras Acondicionamiento Edificio Antigua Sede de Correos de Cáceres.

3.—PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 76.905.584 ptas. (462.211,86 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 9 de noviembre de 2000.
- b) Empresa Adjudicataria: Construcciones y Restauraciones, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 73.137.211 ptas. (439.563,49 euros).

Mérida, a 28 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 04.09.95; D.O.E. n.º 113, 26.09.95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2000, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres n.º 9978.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 11/12/2000, a favor de MINAS DE GARAÑO, S.L., domiciliada en Calle Soria, 24. 24400-Ponferrada (León), el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.978, San Andrés, Recursos de Sección C) (Granito), 63 Cuadrículas Mineras, Salvatierra de Santiago, Ruanes, Santa Ana, Robledillo de Trujillo y Zarza de Montánchez, de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Cáceres, a 11 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO
Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en Aceuchal.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.

c) Número de expediente: 982VB031.

2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 15 viviendas de promoción pública en Aceuchal.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 15 de junio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 97.500.001 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de noviembre de 2000.
- b) Contratista: CTNES. RICARTE S.A.
- c) Importe de adjudicación: 97.400.000 pesetas.

Mérida, 5 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 29 de octubre de 1999, sobre fábrica de embutidos y salazones con sala de despiece. Situación: Ctra. de Segura a Fuentes de León. Promotor: Hacienda el Vedado, S.L., en Segura de León.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Fábrica de embutidos y salazones con sala de despiece. Situación:

Ctra. de Segura a Fuentes de León. Promotor: Hacienda el Vedado, S.L.. Segura de León.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en Paseo de Roma, s/n (Módulo A), Planta Baja, de Mérida.

Mérida, 29 de octubre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 1999, sobre vivienda aislada. Situación: parcela n.º 95, pol. n.º 8 del catastro de rústica. Promotor: D. Casimiro Hernández Castaño, en Montijo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Vivienda aislada. Situación: parcela n.º 95, pol. n.º 8 del catastro de rústica. Promotor: D. Casimiro Hernández Castaño. Montijo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Santa Eulalia, 30, en Mérida.

Mérida, 29 de noviembre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2000, sobre fábrica de clasificación y conservación de aceitunas. Situación: Polígono 12, parcelas 146, 147 y 148. Promotor: Sda. Coop. de 2.º grado «Aceitunera de Granadilla», en Guijo de Granadilla.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Fábrica de clasificación y conservación de aceitunas. Situación: Polígono 12, parcelas 146, 147 y 148. Promotor: Sda. Coop. de 2.º grado «Aceitunera de Granadilla». Guijo de Granadilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Mérida, 2 de noviembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2000, sobre nave de exposición y almacén de materiales de construcción. Situación: Ctra. N-432, Badajoz-Granada, Km. 70. Promotor: Almacenes Pedro Fernández, S.A., en Zafra.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Nave de exposición y almacén de materiales de construcción: Situación: Ctra. N-432, Badajoz-Granada, Km. 70. Promotor: Almacenes Pedro Fernández, S.A.. Zafra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 13 de noviembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del control de la calidad de las obras de C.E.S.O. 8 UDS. en la localidad de Villanueva del Fresno.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.22.00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Control de calidad de las obras de C.E.S.O 8 UDS. en la localidad de Villanueva del Fresno.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 98 de 24/08/00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 7.401.240 ptas. I.V.A. incluido. (44.482,35 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 5 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: LYCCSA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 7.031.178 ptas. I.V.A. incluido (42.258,23 euros).

Mérida, 7 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del control de la calidad de las obras de C.E.S.O. 12 UDS. en la localidad de Solana de los Barros

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.21.00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Control de calidad de las obras de C.E.S.O 12 UDS. en la localidad de Solana de los Barros.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 98 de 24/08/00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 8.996.400 ptas. I.V.A. incluido. (54.069,45 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 5 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: LYCCSA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 8.546.580 ptas. I.V.A. incluido (51.365,98 euros).

Mérida, 7 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la subasta para la contratación de las obras de construcción 3+0 UDS. en el C.P. Manuel Ordóñez Maestro, en Valdecaballeros.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.35.00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción 3+0 UDS en C.P. Manuel Ordóñez Maestro, de Valdecaballeros.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 127 de 2/11/00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 28.335.203 ptas. I.V.A. incluido. (170.298,00 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 5 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: Desierta.

Mérida, 11 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de calidad de las obras de I.E.S. (12+4+ADM 21), en la localidad de Valverde de Leganés.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.18.00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.

- b) Descripción del objeto: Control de calidad de las obras de I.E.S. (12+4+ADM 21), en la localidad del Valverde de Leganés.

- c) Lote: No procede.

- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 98 de 24/08/00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 13.422.780 ptas. I.V.A. incluido. (80.672,53 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 12 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: VORSEVI, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 12.751.641 ptas. I.V.A. incluido (76.638,90 euros).

Mérida, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del control de la calidad de las obras de C.E.S.O. 8 UDS. en la localidad de Berlanga.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.16.00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Control de calidad de las obras de C.E.S.O 8 UDS. en la localidad de Berlanga.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 98 de 24/08/00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 7.401.240 ptas. I.V.A. incluido. (44.482,35 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 12 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: VORSEVI, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 7.031.178 ptas. I.V.A. incluido (42.258,23 euros).

Mérida, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la subasta del servicio de limpieza del I.E.S. «Universidad Laboral» de Cáceres

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 06/03/2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Limpieza del I.E.S. «Universidad Laboral» de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 135 de 21/11/00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 57.849.931 ptas.

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 13/12/00.
- b) Contratista: Desierto.
- c) Nacionalidad: --
- d) Importe adjudicación: --

Mérida, 13 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro «Adquisición de vestuario para el personal laboral de la Consejería de Obras Públicas y Turismo»

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SUM2000160.

2.—Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: «Adquisición de vestuario para el personal laboral de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: n.º 129 de 7 de noviembre de 2000.

3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto Base de licitación: Importe total: 13.041.958 ptas. (78.383,75 euros).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 5 de diciembre de 2000.

- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 13.035.620 ptas. (78.345,65 euros).

Mérida, 5 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30.07.99) LUIS ARJONA SOLIS.

- e) Importe de adjudicación: 978.950.000 ptas. (equivalentes a 5.883.608,00 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 11 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de Nueva Carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Pallares-Monesterio.

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2000137.

2.—Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Nueva Carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Pallares-Monesterio.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 17.10.00.

3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto Base de licitación: Importe total: 980.000.000 ptas. (equivalentes a 5.889.918,62 euros al cambio de 166,386).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 11 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: JOCA Ingeniería y Construcciones, S.A. - Obras y Construcciones Manuel Gallego, S.A. - Casuán, S.A. (UTE)
- c) Nacionalidad: Española.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de Nueva Carretera de unión de la Comarca de la Vera con el Valle del Jerte. Tramo I: P.K. 0+000 al 7+780.

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2000135.

2.—Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Nueva Carretera de unión de la Comarca de la Vera con el Valle del Jerte. Tramo I: P.K. 0+000 al 7+780.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 17.10.00.

3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto Base de licitación: Importe total: 508.000.000 ptas. (equivalentes a 3.053.141,49 euros al cambio de 166,386).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 11 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A. - Construcciones y Obras Públicas del Guadiana, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 492.760.000 ptas. (equivalentes a 2.961.547,25 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 11 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de las obras de «Mejora del Abastecimiento de Agua a Eljas».

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: RP2000142.

2.—Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de Mejora del Abastecimiento de Agua a Eljas.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 02.11.00.

3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto Base de licitación: Importe total: 8.000.000 ptas. (equivalentes a 48.080,97 euros al cambio de 166,386).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 14 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: Seguridad y Consultoría Extremeña, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 6.799.999 ptas. (equivalentes a 40.868,82 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 14 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de las obras de «Abastecimiento a Aldenaveja de la Vera»

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: RP2000143.

2.—Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de Abastecimiento a Aldeanueva de la Vera.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 02.11.00.

3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto Base de licitación: Importe total: 8.000.000 ptas. (equivalentes a 48.080,97 euros al cambio de 166,386).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 14 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: EXACO, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 6.985.000 ptas. (equivalentes a 40.788,67 euros al cambio 166,386).

Mérida, 14 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA***ANUNCIO de 1 de diciembre de 2000, por el que se hace pública la adjudicación de concursos públicos de suministros.*****1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- A) Organismo: Universidad de Extremadura.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- C) Número de Expediente: S. 1465.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- A) Tipo de contrato: Suministro.
- B) Descripción del objeto: Restituidor analítico, plotter AD color y dos tabletas digitalizadoras.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Procedimiento Negociado.
Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 21.144.000 ptas.**5.—ADJUDICACION:**

- A) Fecha: 25/09/2000.
- B) Contratista: ATICSA S.L.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de Adjudicación: 17.895.445 ptas.
- E) Plazo de Ejecución: Un mes.

Badajoz, 1 de diciembre de 2000.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos. JOSE M.^a SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO***EDICTO de 28 de noviembre de 2000, sobre Modificación Puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 25.11.2000, la Modificación Pun-

tual N.º 5 de las Normas Subsidiarias Municipal de Planeamiento, se somete a información pública por espacio de un mes, a contar desde la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho período podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

En la zona de desarrollo de esta Modificación, quedan suspendidas el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones hasta la aprobación definitiva de la Modificación.

Monesterio, a 28 de noviembre de 2000.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE BROZAS***ANUNCIO de 27 de noviembre de 2000, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.***

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2000, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio, se abre un período de información pública de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico «Extremadura», durante el cual el expediente podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y en horario de oficina, por cualquier persona interesada, quien podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Igualmente, se anuncia que se procede a la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el Proyecto, tal como se recoge en la documentación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del Planeamiento que pueden suponer modificaciones del régimen urbanístico existente.

Brozas, a 27 de noviembre de 2000.—El Alcalde, JUAN SANTIAGO OLIVENZA POZAS.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2000, sobre Estudio de Detalle de la zona industrial al lado de Imedexsa.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 13 de noviembre de 2000, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la zona industrial al lado de Imedexsa.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 del Reglamento de Gestión Urbanística y 124 de la Ley del Suelo.

Casar de Cáceres, a 14 de noviembre de 2000.—El Alcalde-Presidente, JUAN ANDRES TOVAR MENA.

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2000, sobre bases para la concesión de una beca de «Estudio Histórico sobre Jarandilla».

En la Secretaría General de este Ayuntamiento se encuentran expuestas las Bases para la concesión de una Beca, cuyo objetivo es la realización de «Estudio Histórico sobre Jarandilla».

Toda aquella persona interesada, podrá presentar solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente durante un plazo de veintitrés días naturales a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Presentación en el Registro General en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes y de 9 a 12 horas los sábados.

Jarandilla de la Vera, a 12 de diciembre de 2000.—El Alcalde, SANTIAGO MUÑOZ MARTIN.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2000, sobre aprobación inicial del Plan Parcial Sector 6.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión

celebrada el 28 de noviembre de 2000, el Plan Parcial Sector 6 redactado por los Arquitectos D. Rafael Morillo Carrasco y D. Jorge Gianello Méndez, se expone al público en el Area Técnica Municipal, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crea procedentes.

Asimismo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas: terrenos incluidos dentro del Sector 6, por plazo de un año, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento hasta su aprobación definitiva.

Miajadas, a 29 de noviembre de 2000.—El Alcalde, VICENTE LLANOS VAZQUEZ.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2000, sobre Modificación Puntual n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2000, la Modificación Puntual n.º 10 de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, a tenor de lo dispuesto en el art. 2 del Decreto 112/1997 (DOE n.º 108 de 16 de septiembre), se expone al público en el Area Técnica Municipal, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crea procedentes.

Asimismo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas: edificaciones sitas en las calles Cáceres y Avda. Cruz de los Pajares, por plazo de un año, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento o hasta su aprobación definitiva.

Miajadas, a 11 de diciembre de 2000.—El Alcalde, VICENTE LLANOS VAZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA

***EDICTO de 30 de noviembre de 2000,
sobre aprobación inicial del proyecto para
modificación puntual de las Normas
Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Aprobado inicialmente el proyecto para la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Serradilla, presentado por D. José Manuel Díaz Alonso y redactado por Taller de Arquitectura 4, S.L., en sesión extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2000, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Diario Oficial de Extremadura o en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres si fuera posterior, durante el cual la documentación integrante del mismo podrá ser examinada en el Ayuntamiento en horario de oficinas, para formular las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

En Serradilla a 30 de noviembre de 2000.—El Alcalde, FELIX BRAVO GOMEZ.

FEDERACION TERRITORIAL EXTREMEÑA
DE FUTBOL***ANUNCIO de 29 de noviembre de 2000,
sobre convocatoria de elecciones a
miembros de la Asamblea General.***

En virtud del Decreto 188/1999 de 30 de noviembre, de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, se anuncia la convocatoria de Elecciones a Miembros de la Asamblea General de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol.

Toda la información relativa al proceso electoral, y los censos se encuentran expuestos en la sede de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol, Delegaciones de la misma, sede del Comité Territorial Extremeño de Arbitros de Fútbol y en la sede del Comité Territorial Extremeño de Entrenadores de Fútbol.

Badajoz, 29 de noviembre de 2000.—El Presidente, JUAN ESPINO NAVIA.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

